



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

CIENTO SESENTA
Y SEIS

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: DICIEMBRE, 14 DE 1999

SUMARIO:

CAPITULOS:

I INSTALACION DE LA SESION.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL GENERAL, DE EJERCITO EN RETIRO, JOSE GALLARDO ROMAN Y COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

III CLAUSURA DE LA SESION.

WJ/mcas



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO SESENTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I INSTALACION DE LA SESION..... 6

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, GENERAL DE EJERCITO EN RETIRO, JOSE GALLARDO ROMAN Y COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

NEIRA MENENDEZ XAVIER..... 6-8;10

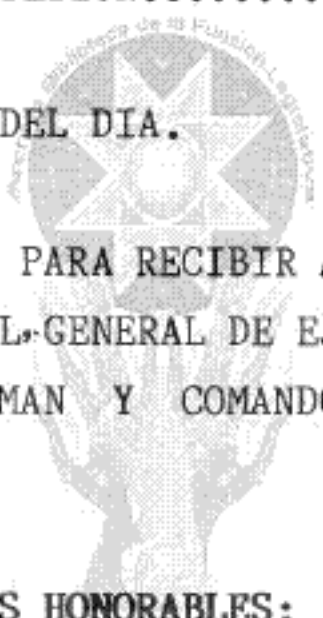
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO..... 8,9

MARUN RODRIGUEZ JORGE..... 9,10

INTERVENCION DEL GENERAL DEL EJERCITO JOSE GALLARDO ROMAN, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL..... 11-16;31-34;50-56

INTERVENCION DEL GENERAL DE DIVISION MANUEL SUAREZ SUAREZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA HONORABLE JUNTA DE DEFENSA NACIONAL..... 17-23;29-31

INTERVENCION DEL TENIENTE CORONEL MAURO PAZMIÑO, TECNICO EN ARMAS..... 23-29;61-68



Handwritten signature



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO SESENTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
INGENIERO DEL SEÑOR ROBERTO SASSEN.....	34-39
POSSO SALGADO ANTONIO.....	40
MAUGE MOSQUERA RENE.....	41
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUEZ.....	41,42
RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	42,43
CANTOS HERNANDEZ JUAN.....	43,44
DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	44,45
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR.....	45,46
GONZABAY PEREZ HEINERT.....	46,47
ROSERO GONZALEZ FERNANDO.....	47,48
PAEZ ZUMARRA REINALDO.....	48,49
PROAÑO MAYA MARCO.....	49
YANDUN POZO RENE.....	49,50
 INTERVENCION DEL GENERAL TELMO SANDOVAL, COMAN- DANTE GENERAL DEL EJERCITO.....	 56,57
 INTERVENCION DEL GENERAL DE DIVISION BRAULIO JARAMILLO ROJAS, DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE.....	 57-61;64,65; 68,69;74,75
 INTERVENCION DEL CORONEL VICTOR BURNEO, DIRECTOR DE FINANZAS DE LA FUERZA TERRESTRE.....	 69,70



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

CIENTO SESENTA
Y SEIS

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: DICIEMBRE 14 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCION DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL PATRICIO ACOSTA.....	70-72
INTERVENCION DEL DOCTOR GALO ALTAMIRANO, MAYOR DE JUSTICIA EN SERVICIO PASIVO.....	72-74
INTERVENCION DEL GENERAL DE DIVISION (R) VICTOR HUGO BAYAS VALLE.....	75,76
III CLAUSURA DE LA SESION.....	76,77

ARCHIVO

WJ/mcas

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas diez minutos. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores: -----

ADUM LIPARI MIRELLA	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	CORREA AGURTO FREDDY
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ALVARADO ICAZA JOSE	DELGADO BRITO NEY
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DURAN-BALLEN C. SIXTO
AREVALO BARZALLO KAISER	ENMANUEL MORAN EDUARDO
ARGUDO PESANTEZ JOHN	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
AZUERO RODAS ELISEO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	FUERTES RIVERA JUAN
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GARCIA CEDEÑO FELIX
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BECERRA CUESTA ABELARDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZABAY PEREZ HEINERT
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GORDILLO CORDOVA REGINA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HARO PAEZ GUILLERMO
CARRION PEREZ SEBASTIAN	HURTADO LARREA RAUL
COELLO IZQUIERDO JAIME	KURE MONTES CARLOS
CORDERO ACOSTA JOSE	LEON ROMERO JAIME



[Handwritten signature]

LOOR CEDEÑO OTON	RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN
LOPEZ SAUD IVAN	RIVAS PAZMIÑO RAUL
LOZANO CHAVEZ WILSON	RIVERA MOLINA RAMIRO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LLANES SUAREZ HENRY	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	ROGGIERO ROLANDO GALO
MALLEA OLVERA CONCHA	ROLDOS AGUILERA LEON
MANCHENO NOGUERA GERMAN	RON KLEVER ESTANISLAO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MAUGE MOSQUERA RENE	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SAA BERSTEIN JOSE
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SALEM MENDOZA MAURICIO
MENDOZA GUILLEN TITO	SALINAS SALINAS HECTOR
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MONCAYO GALLEGOS PACO	SAUD SAUD CARLOS
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MORENO AGUI RUTH	SERRANO BATALLAS FULTON
MORENO ROMERO HUGO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
NAVEDA GILER MARIA FERNANDA	TALAHUA PAUCAR LUIS
NEIRA MENENDEZ XAVIER	TORRES TORRES CARLOS
NIETO VASQUEZ ANIBAL	TOUMA BACILIO MARIO
NOBOA NARVAEZ JULIO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VACA GARCIA GILBERTO
ORTIZ CRESPO XIMENA	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
PACHECO GARATE EDUARDO	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PACHECO PINOS VICTOR	VEGA CONEJO NINA
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VELA PUGA ALEXANDRA
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VERA RODAS ROLANDO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VILLACRESES COLMONT LUIS
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VILLALBA SORIA LUIS
F NTO RUBIANES PEDRO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
POSSO SALGADO ANTONIO	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PROAÑO MAYA MARCO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
QUEVEDO MONTERO HUGO	YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista. -----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. Por disposición del señor Presidente, corro lista para constatar el quórum: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Blasco Eugenio Alvarado. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo Barzallo. John Argudo Pesántez. Germán Astudillo Astudillo. Eliseo Azuero Rodas. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo Adum. Abelardo Becerra Cuesta. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto, presente. Hermel Campos. Enrique Camposano. Sebastián Carrión. Juan Cantos Hernández. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñiguez. Freddy Correa. Jaime Coello. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila. Ney Delgado Brito. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán-Ballén Cordovez. Eduardo Enmanuel. Jaime Estrada Bonilla. Vicente Estrada. Joaquín Estrella Velín. Carlos Falquez Batallas. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo. Raúl Gómez Ordeñana. Heinert Gonzabay. Elba González Alava. Carlos González Albornoz. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova. Valerio Greffa Uquiña. Guillermo Haro Páez. Raúl Hurtado Larrea. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri Carrillo. Jaime León Romero. Ottón Loor Cedeño. Raúl Iván López Saúd. Wilson Lozano Chávez. Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes Suárez, presente Franklin Macías Chávez. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún Rodríguez. René Maugé. Voltaire Medina Orellana. Tito Nilton Mendoza. Víctor Mendoza Tupiza. Oswaldo Molestina Zavala. Paco Moncayo Gallegos. Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira Reina. Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno Romero. Xavier Neira Menéndez. Aníbal Nieto Vásquez. Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez. Elizabeth Ochoa. Ximena Ortiz Crespo. Eduardo Pacheco Gárate. Oswaldo Pacheco. Reinaldo Páez Zumárraga. Juan Palma. Carlos Palacios Riofrío. Miguel Pérez Astudillo. Pedro Pinto Rubianes. Antonio Posso Salgado. Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero. Rubén Ribadeneira. Ramiro Rivera Molina. Roberto Rodríguez Guillén. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando. León Roldós Aguilera. Estanislao Ron. Fernando Rosero

González. Oswaldo Rossi Alvarado. José Lorenzo Saá. Héctor Aníbal Salazar. Mauricio Salem Mendoza. Héctor Salinas. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Carlos Saud Saud. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres Torres. Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte Guzmán. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García. Anunzziatta Valdez Larrea. Clemente Vásquez. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera Rodas. Luis Villacreses Colmont. Luis Villalva Soria. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando. René Yandún Pozo. Señores diputados, el señor Presidente, me ha dispuesto volver a tomar lista para constatar la presencia de los honorables señores legisladores. Llamaré a aquellos diputados que no contestaron al primer llamado. Honorables Mirella Adum. Alejandro Aguayo, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga, presente. Ronald Andrade. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo. John Argudo Pesántez. Germán Astudillo. Eliseo Azuero, presente. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Elsa Bucaram Ortiz, presente. Simón Bustamante Vera. Hermel Campos. Enrique Camposano. Sebastián Carrión, presente. Juan Cantos. José Cordero Acosta, presente. Juan Cordero Iñiguez, presente. Fredy Correa, presente. Jaime Coello Izquierdo. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila Egüez. Ney Delgado Brito. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán-Ballén Eduardo Enmanuel. Jaime Estrada. Vicente Estrada. Joaquín Estrella, presente. Carlos Falquez. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez, presente. Heinert Gonzabay. Elba González. Carlos González Albornoz, presente. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova. Valerio Greffa Uquiña. Guillermo Haro Páez, presente. Raúl Hurtado Larrea, presente. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero, presente. Ottón Loor, presente. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero, presente. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera, presente. Germán Mancheno, presente. Jorge Manuel Marún. René Maugé, presente. Voltaire Medina. Tiño Nilton

Mendoza. Víctor Mendoza Tupiza. Oswaldo Molestina, presente. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero, presente. María Fernanda Naveda. Xavier Neira Menéndez, presente. Aníbal Nieto Vásquez, presente. Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco. Oswaldo Pacheco, presente. Reinaldo Páez Zumárraga. Juan Palma. Carlos Alberto Palacios Riofrío. Miguel Pérez Astudillo, presente. Pedro Pinto, presente. Antonio Posso Salgado. Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero, presente. Rubén Ribadeneira, presente. Ramiro Rivera Molina, presente. Roberto Rodríguez Guillén. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando presente. León Roldós Aguilera, presente. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi Alvarado. José Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar, presente. Mauricio Salem Mendoza. Héctor Salinas, presente. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho, presente. Carlos Saud. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas, presente. Luis Talahua. Carlos Torres. Mario Touma, presente. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca García. Anunziatta Valdez Larrea, presente. Clemente Vásquez. Alexandra Vela Puga, presente. Rolando Vera. Luis Villacreses Colmont, presente. Luis Villalva Soria, presente. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando, presente. René Yandún, presente. Señores diputados comenzamos esta jornada entonando el Himno Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase confirmar el quórum por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con el ingreso de los honorables Ruth Moreno, Enrique Camposano, Mauricio Salem, José Alvear y usted señor Presidente, se encuentran en la sala, sesenta y dos honorables diputados, tiene usted el quórum reglamentario para instalar esta sesión.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Honorables legisladores, hay el quórum reglamentario, Señor Secretario, el Orden del Día por favor. -----

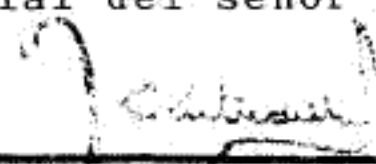
II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión ordinaria matutina, del día martes 14 de diciembre de 1999. Orden del Día. Comisión General para recibir al señor ministro de Defensa Nacional general en retiro José Gallardo Román. 1. Reconsideración del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG. Número 20217. Auspiciada por el honorable Mauricio Salem Mendoza. 2. Segundo debate al proyecto de Ley de Educación Superior. Número 20064. Auspiciado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes (continuación) y, 3. Segundo debate al proyecto de Ley sobre Control de Propaganda y Gasto electoral. Números 20119 y 20274. Auspiciado por el honorable Marco Antonio Proaño Maya y el Tribunal Supremo Electoral, respectivamente. Este el Orden del Día, previsto para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día, señores legisladores. Honorable Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Una preocupación fundamental, señor Presidente, le asalta al bloque legislativo Socialcristiano, tiene que ver con el veto parcial que el señor Presidente Constitucional de la República, ha hecho en uso de sus atribuciones constitucionales al Código de Procedimiento Penal, que fue aprobado por este Congreso. El carácter de esta norma, su indudable trascendencia en la vida del país y lo voluminoso del veto, nos preocupa profundamente. De acuerdo a la Constitución Política, el Congreso Nacional tiene 30 días para pronunciarse, coincide este período con la vacancia legislativa, hay varias normas que deben

ser profundamente debatidas, pero hay una en particular, el veto del señor Presidente a la disposición final del Código de Procedimiento Penal en donde se sugiere añadir un inciso a esa disposición final, para que el Código de Procedimiento Penal, en ciertas normas del mismo, entre en vigencia inmediatamente después de su publicación en el Registro Oficial y no 18 meses después de su publicación en el Registro Oficial. No podemos como Congreso Nacional, señor Presidente, dejar pasar este veto por el Ministerio de la Ley, más que nada porque este veto podría permitir a ciertos ciudadanos que están enjuiciados penalmente, por delitos cometidos contra fondos públicos, es decir, peculado, y que podrían beneficiarse de estas normas especialmente en los puntos atinentes al veto parcial del Presidente, eso explicaría la extraña coincidencia en la votación presupuestaria, entre el Partido Roldosista Ecuatoriano y la Democracia Popular. Yo sí quiero, señor Presidente y señores legisladores, destacar este hecho y pedirles en forma expresa, que para evitar suspicacias en la aprobación de este Código, se convoque a un período extraordinario de sesiones, a fin de que el Congreso debata in extenso, éste tema, nosotros por principios no satanizamos los pactos y acuerdos políticos, pero sí nos preocupa hondamente que existan alianzas políticas, por coyunturales que sean, que estén inspiradas en alguna forma de transacción sobre resoluciones que tienen que ver con el ámbito judicial. Por esta razón, señor Presidente, quiero invocar a su patriotismo y a los argumentos que estoy esgrimiendo, para solicitarle en forma expresa, que haciendo uso de sus atribuciones legales, estudie la posibilidad de convocar a un período extraordinario de sesiones, con este exclusivo propósito, de esta manera se debatirá al interior del Congreso el contenido de este veto parcial, de ser pertinente el veto, nos allanaremos en lo que sea preciso e insistiremos en los textos que sean convenientes y necesarios, pero no demos motivo, a que por acción u omisión, en el un caso del Ejecutivo y en el otro del Legislativo entre en vigencia el Código de Procedimiento Penal con las normas contenidas en el veto parcial del señor



Presidente Constitucional de la República, esta es la petición formal señor Presidente, que quiero hacerle a nombre del Partido Social Cristiano, que no quede duda en la opinión pública y en la sala, respecto de la transparencia que deben tener la aprobación de normas fundamentales, especialmente tratándose de hechos que pueden de alguna manera afectar para bien o para mal, a los procesos de depuración judicial, en que está involucrado el Ecuador, con varios sonados casos que involucran a muchas personas que ocuparon elevadísimos cargos de elección popular en el Ecuador, recientemente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira, honorables legisladores: El tiempo que tenemos esta última semana del Pleno, resulta bastante apretado para tratar 3 aspectos fundamentales: el uno la Ley de Educación Superior, el segundo la Ley del Control del Gasto Electoral; y, el tercero el veto al Código de Procedimiento Penal, al que hace alusión el honorable Neira. Yo convocaré a sesiones extraordinarias en el transcurso de esta semana y si es necesario en el transcurso de la próxima semana, para que estos temas queden concluidos y que sean totalmente debatidos en el Congreso, El Congreso no entrará al receso, mientras no hayamos tratado fundamentalmente estos 3 temas, la Ley de Educación Superior, la Ley del Control del Gasto Electoral y el veto al Código de Procedimiento Penal, eso que quede absolutamente claro, porque así vamos a funcionar. Honorable Aguayo. -----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Gracias, señor Presidente. Me parece loable que el Congreso continúe sus debates hasta que trate estos 3 importantes temas. Sin embargo, quiero poner a consideración suya y también a consideración del Congreso Nacional, un tema que ha sido presentado adecuada y oportunamente, que tiene que ver con la restructuración de los pasivos de personas naturales y jurídicas que hoy tienen paralizadas sus actividades productivas. Y lo hago porque es imposible que se reactive la economía del país, mientras primero no se reestructuren los pasivos de las

personas naturales y jurídicas. Este es un tema, que por su paralización ha llevado el nivel de subempleo y desempleo por sobre el 70%, cifra que nunca antes el país la había conocido, es un tema que tendremos que tocar necesariamente con su venia y con la de los señores diputados, para tratarlo en primer debate en este período legislativo, de tal suerte que todas las personas que quieran hacer su aporte para mejorar el proyecto en el transcurso de las próximas semanas, tengan tiempo de hacerlo, para que en enero de manera impostergable este tema sea debatido y aprobado, Dios mediante, en segundo y definitivo debate. Por eso le pediría señor Presidente, que este proyecto que ha sido ya repartido entre los señores diputados, sea incluido dentro del Orden del Día de las sesiones regulares o extraordinarias, si hace falta durante este período legislativo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, honorable Aguayo. Honorable Marún. -----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Creo que es importante la decisión suya señor Presidente, porque definitivamente el país está pendiente de estos temas, y estos temas que le interesan al país, como la Ley de Educación Superior, como la Ley de Control del Gasto Electoral, y sobre los vetos parciales. Lo que sí quiero puntualizar, es importante que el país esté pendiente del doble discurso del Partido Social Cristiano, porque escuché el otro día a una legisladora del Partido Social Cristiano, decir que estaba recogiendo recursos para comprarle el boleto de regreso al Presidente Bucaram, para que venga y que esté aquí y aquí que participe, pero veo también que están profundamente preocupados por cualquier posibilidad de que regrese el Presidente Bucaram, yo creo señor Presidente que debemos legislar para el país, debemos legislar para el futuro del Ecuador, yo creo que el Partido Social Cristiano debe parar, debe parar de perseguir a un líder político por el temor a enfrentarlo y por eso es importante, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marún, estamos en el Orden del Día, yo le agradecería que concluya honorable Marún.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, en el Código de Procedimiento Penal, se relaciona directamente con la Constitución vigente, aprobada por la Asamblea Constituyente. Creo que hay que dejar de utilizar la Corte Suprema de Justicia, que hay que dejar de utilizar los tribunales, que hay que dejar de utilizar la legislación y el Congreso Nacional, para perseguir a un hombre, hay que enfrentarlo, por qué no aprenden a conversar con el pueblo ecuatoriano, a entender con el pueblo ecuatoriano, a tener un liderazgo en el pueblo ecuatoriano y dejan de hacerle tanto daño al Ecuador, tanto daño que le hace la persecución a un líder político, el 60% de los ecuatorianos tienen su mirada, señor Presidente, en Abdalá. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Marún. Punto de orden honorable Neira, rogaría que seamos muy concretos, que estamos por recibir al Ministro de Defensa. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, solamente quería referirme a las palabras del honorable Marún, no tiene nada que ver la venida del señor Bucaram con este manejo que se estaría haciendo al Código de Procedimiento Penal aprobado por el Congreso y cuyo veto parcial, ha sido enviado por el Presidente de la República... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira, eso no es un punto de orden... -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Perdón, señor Presidente. Aquí tengo, señor Presidente, el ticket que dice el diputado Marún que nos asusta y nos aterra que venga el señor abogado Bucaram, aquí está el ticket, apreciaré que a través de Secretaría, al señor jefe de bloque le haga entrega el señor abogado Bucaram, para que venga al Ecuador y vaya donde él sabe que tiene que ir. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira, no estamos en ese debate político. Honorables legisladores les rogaría que nos comportemos. Honorables legisladores declaro Comisión General, para recibir al señor Ministro de Defensa Nacional y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Le invito al señor Ministro de Defensa que pase, por favor. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Esta Comisión General se inicia con la presentación del señor General de Ejército José Gallardo, Ministro de Defensa Nacional. -----

INTERVENCION DEL GENERAL DE EJERCITO JOSE GALLARDO ROMAN, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señoras y señores legisladores: Deseo agradecer primeramente al señor Presidente del Congreso Nacional, el haber permitido que vengamos a este importantísimo organismo y Función del Estado a explicar sobre dos asuntos, sobre los que se han pretendido injustificablemente hacer escándalo. Primeramente, me voy a referir a la compra de fusiles argentinos y luego el señor Comandante General del Ejército hará su exposición relacionada con la venta de material bélico inservible y obsoleto, alguno con más de 100 años de haber sido fabricado, venta que se realizó al exterior. El caso denominado como la compra de armas argentinas, ya fue conocido desde 1995, cuando el Perú reclamó a Argentina por la venta de material bélico al Ecuador durante el conflicto del Alto Cenepa. El diario "Hoy" en la edición del domingo 26 de mayo de 1996, dedica todo el suplemento blanco y negro a dicho caso, el plenario de la honorable Junta de Defensa Nacional con fecha 17 de julio de 1996 levantó la reserva de la documentación relacionada con el caso para facilitar el proceso instaurado en el juzgado de la Primera Zona Aérea. con lo afirmado se desvirtúa el intento de Fernando Aspiazu que ha pretendido dar la impresión que ha descubierto y denuncia un negociado. Lo que ocurre en realidad es que Aspiazu pretende manchar la honra de quien a solicitud de

autoridad competente, dio disposiciones perentorias y terminantes al personal militar radicado en Guayaquil, para que se detenga a quien como responsable del Banco del Progreso, no había entregado oportunamente al Servicio de Rentas Internas más de 54 mil millones de sucres retenidos por dicha institución bancaria del impuesto a la circulación de capitales. Si hubiera habido lenidad, complicidad o cobardía del Ministro de Defensa Nacional para cumplir la ley, Aspiazu jamás hubiera mencionado el caso de las armas argentinas con el que ha pretendido mancillar la dignidad y respetabilidad de las Fuerzas Armadas y de los ciudadanos que han integrado la honorable Junta de Defensa Nacional desde 1995. Como es de conocimiento público, ante la injuria calumniosa de Aspiazu, procedí a enjuiciarlo penalmente, después que dos peritos catedráticos de la Escuela Politécnica Nacional, designados por el Juez Décimo de lo Penal de Pichincha entregaron el informe con las pruebas respectivas. A mi acusación Aspiazu responde diciendo que cuando me injurió desde la cárcel número 4, había obrado bajo un estado de necesidad inculpable. A vuestro ilustrado criterio, señores legisladores, no escapará la absoluta inconsistencia de lo que alega Aspiazu, él de ninguna manera es un niño que se roba un pan porque está desfalleciendo de hambre, tampoco es un conductor de un vehículo que se choca por no atropellar a una persona, Aspiazu cometió el delito de injuria calumniosa deliberadamente y prevalido de su inmenso poder económico que le permite tener a su servicio un numeroso y seguramente muy bien pagado equipo de abogados, en el juicio no presenta ni la más remota prueba que justifique su temeraria acusación y jamás podrá hacerlo porque nunca he perjudicado los intereses de mi país y al contrario siempre los he defendido a costa de sacrificios que no es del caso describir. Sin embargo, en el mes de noviembre Aspiazu vuelve a injuriarme calumniosamente, lo cual me hace pensar que está convencido que los castigos que prevén las leyes no existen para él. En cambio yo pienso que si existe en el Ecuador por lo menos una micra de justicia, Aspiazu recibirá el correspondiente castigo por intentar tapar su impudicia lanzando lodo sobre personas

honestas. La reiterada calumnia pública de Aspiazu determinó que solicitáramos a la Comisión de Asuntos Externos y de Defensa Nacional del honorable Congreso, que reciba al frente militar para explicar a ese alto organismo, los procedimientos honestos y ceñidos a la ley, de quienes en razón de su función habían tenido alguna participación en la adquisición de las armas argentinas, lamentablemente no fue posible que se nos recibiera en esos días. También a pedido nuestro la Comisión Anticorrupción se dignó escucharnos y en esa oportunidad le entregamos la documentación relacionada con el caso. Es necesario informar que la Junta de Defensa Nacional remitió a la Comisión de Fiscalización del Congreso, un informe sobre el caso en mención acompañado de la documentación correspondiente. Las razones antedichas nos llevaron a solicitar que el honorable Congreso Nacional nos reciba obteniendo una respuesta favorable que agradecemos nuevamente, con el propósito de que el pueblo ecuatoriano sea informado con claridad, solicitamos que la sesión sea pública. Se ha dicho que las Fuerzas Armadas debieron adquirir oportunamente fusiles y municiones suficientes para armar a los reservistas y que en caso de guerra, a los reservistas que en caso de guerra se requiere, movilizar, eso hubiera sido lo ideal y en efecto, quienes han gobernado el país han tenido que escuchar muchas veces las solicitudes angustiosas de las autoridades militares para que se equipe debidamente a las Fuerzas Armadas pero las limitaciones económicas de un Estado que permanentemente sufre de grave penuria fiscal, hacía imposible que se atiendan inclusive las necesidades militares más apremiantes. Criticar a las Fuerzas Armadas, por no haber tenido en sus arsenales todo el armamento necesario en 1995, cuando se conoce la pobreza del Ecuador, es demostrar una imperdonable mala fe, uno es el orgánico de las Fuerzas Armadas en la paz y otro altamente incrementado el requerido para la guerra, la necesidad logística para que el Ecuador enfrentara debidamente una guerra generalizada que en 1995 era inminente, alcanzaba 43 mil fusiles y equipos individuales, los 8 mil fusiles contratados en febrero de 1995 era el mínimo indispensable para armar las reservas

movilizadas. Iniciados los enfrentamientos bélicos el 26 de enero de 1995, el Gobierno decretó la emergencia y la movilización nacional, por lo tanto las Fuerzas Armadas entraron en campaña. Ante los imperativos sagrados de la defensa nacional había que dotar a los reservistas movilizados, de por lo menos el arma individual que es el fusil y de la munición para el mismo. ¿Por qué se decide adquirir fusiles F.A.L? Porque ésta era el arma con la que se habían adiestrado los conscriptos y además si bien no se disponía de munición suficiente, el ejército tiene una fábrica que produce munición para fusiles F.A.L. solo que producir la cantidad requerida llevaría muchos meses en tanto que se necesitaba ese instante. Las Fuerzas Armadas y la honorable Junta de Defensa Nacional, para cualquier adquisición de armamento y equipo, realizan un procedimiento riguroso en el cual durante meses y años intervienen comisiones de carácter técnico y económico y la correspondiente comisión de contratación, pero encontrándose el país en el supremo trance de la guerra y necesitando las tropas el armamento inmediatamente, porque en estos casos los minutos y las horas son decisivos, el plenario de la Honorable Junta de Defensa Nacional resolvió que su comisión jurídica establezca un procedimiento de emergencia que permita que el Jefe del Comando Conjunto y los comandantes de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, puedan contratar directamente y de inmediato el material bélico necesario para enfrentar la emergencia. Basado en dicho procedimiento el Jefe del Comando Conjunto contrató la adquisición de los fusiles F.A.L. y la munición, escogió de las dos únicas ofertas presentadas la recomendada en el respectivo informe y que era la más baja, además el vendedor se comprometía a entregar dicho armamento en el Ecuador, evitando de esa manera el riesgo del embargo establecido internacionalmente al material bélico en tránsito a Ecuador y Perú, debo recordar que un material bélico procedente de Europa oriental para nuestro país, fue detenido en Cabo Verde, la documentación necesaria para la elaboración del contrato fue remitida a la Junta de Defensa Nacional desde el Comando Conjunto. En el contrato que firmó el

Ministro de Defensa Nacional se establece claramente, que los fusiles serán nuevos y de fábrica y la munición de 1992 en adelante, también se hizo constar la garantía de fiel cumplimiento del contrato y la garantía del buen uso del anticipo, las cláusulas precautelatorias establecidas en el contrato permitieron cobrar las garantías de ley cuando el vendedor lo incumplió. ¿Por qué no se contrató de gobierno a gobierno o con las empresas tradicionales que venden armamento? Había un embargo internacional y ningún gobierno estaba dispuesto a una venta directa que lo comprometiera y además solo se presentaron dos ofertas. ¿Por qué se pagó por anticipado el valor total del contrato? La respuesta es obvia, existiendo el embargo no había un solo vendedor que se comprometiera a poner el armamento en el Ecuador si no se le anticipaba todo el valor del mismo. Por otra parte, a pesar de los casi infranqueables obstáculos que existían en aquellos momentos, el precio pactado por los fusiles y la munición era el normal, no estaban sobrevalorados, esta verdad es perfectamente demostrable. De los informes de quienes tenían la responsabilidad de recibir los fusiles y la munición, hemos conocido que conforme fue llegando el material, se lo envió de inmediato a los batallones movilizados que lo necesitaban para rentrenarse y con el mismo marchar a la frontera, cuando ya en los batallones destinatarios los fusiles son desembalados, limpiada la grasa de conservación y entregados a la tropa se descubre que eran usados; allí surgió una tremenda disyuntiva, se recogía de inmediato el armamento, se realizaba la correspondiente inspección técnica para establecer las fallas y poder así formular el reclamo, dejando al personal de reservistas sin armas, mientras el peligro de prolongación y generalización de la guerra era inminente o se esperaba que se restablezca la seguridad para hacer el reclamo. No cabe duda que la decisión más cobarde, irresponsable y antipatriótica hubiera sido dejar desarmado al personal que se preparaba para ir al campo de batalla, una decisión así hubiera sido propia de cobardes que ponen su imagen sobre el interés de la nación. Los señores periodistas en una visita reciente a las bodegas del Ejército, pudieron

constatar el estado de los fusiles argentinos, no son nuevos, parte de ellos tienen fallas, pero en general disparan con precisión, la situación que vivíamos no permitía otra solución que utilizarlos. Para fines de mayo de 1995 en que ya se había producido el cese de fuegos, la separación de las fuerzas que combatieron en el alto Cenepa y la desmovilización de las tropas ecuatorianas y peruanas que estaban desplegadas en la frontera, se procedió a retirar el material de las unidades militares donde se encontraban y a transportarlas a la brigada logística para realizar la inspección técnica en base de la cual el 7 de julio esa organización informa la cantidad del armamento llegado y el estado del mismo, inmediatamente se ordena un examen en la fábrica de municiones del ejército y el 12 de julio, cinco días después se presenta un informe minucioso en el que se describen las fallas encontradas en el armamento, con esta información, el 19 de julio, siete días después el Ministro de Defensa Nacional declara unilateralmente terminado el contrato y dispone el cobro de las garantías. Desde esa fecha se inicia una disputa legal que el señor General Director Ejecutivo de la honorable Junta de Defensa Nacional, pondrá a continuación en vuestro conocimiento y en la cual dicho organismo desplegó toda las acciones necesarias para recuperar el dinero anticipado, es así que sumando el valor que la comisión técnica asignó a los fusiles y la munición llegados, más el dinero que devolvió la compañía de seguros, la Junta de Defensa recibió 7 millones 975 mil dólares, es decir 665 mil dólares más que los 7 millones 310 mil dólares que fue la suma total pagada a los vendedores, cabe aclarar que el material llegado tenía un valor de contrato de 3 millones 525 mil dólares, pero quienes mediante el examen técnico lo avaluaron le dieron el valor de 1 millón 826 mil dólares, equivalente al 51.8% del valor a precio de contrato. A continuación con su venia señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, el señor General Director Ejecutivo de la honorable Junta de Defensa Nacional, hará una exposición. -----

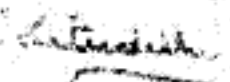
INTERVENCION DEL GENERAL DE DIVISION MANUEL SUAREZ SUAREZ,

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA HONORABLE JUNTA DE DEFENSA NACIONAL. Señoras y señores legisladores: Para presentar esta exposición voy a iniciar detallando el personal que conforma la honorable Junta de Defensa Nacional. Considerando la conformación de esta honorable Junta, este organismo merece la más alta confiabilidad, está integrada por el señor Presidente de la República, Ministro de Defensa Nacional que a su vez es el Vicepresidente y representante legal de la honorable Junta, quien preside las sesiones a nombre del Presidente de la República; el delegado de la Corte Suprema de Justicia, Ministro de Relaciones Exteriores; Ministro de Finanzas que es el tesorero de la honorable Junta; el Arzobispo de Quito; Contralor General del Estado; Gerente General del Banco Central; el delegado de la honorable Junta Consultiva de Relaciones Exteriores; Jefe del Comando Conjunto y los Comandantes Generales del Ejército, Marina y Aviación. El representante del Congreso Nacional que se eliminó su designación a partir de 1998 cuando entra en vigencia la nueva Constitución. Para esta exposición vamos a someter el siguiente sumario. Antecedentes. Llegada del material. Acta de entrega. Control de calidad y terminación unilateral del contrato. Tercero. Oposición de la Compañía de Seguros Equinoccial al pago de las garantías. Cuarto. Acciones tomadas por la Junta para exigir el pago de las garantías a la Compañía de Seguros Equinoccial. Quinto. Valores recuperados por esta contratación. Sexto. Conclusiones. Ante los graves acontecimientos que se venían suscitando desde diciembre del 94 la Honorable Junta de Defensa propició reuniones en las cuales adoptó resoluciones previsorias que resultaron oportunas y necesarias para afrontar la grave situación que vivía el país. En la primera resolución del plenario del 26 de enero del 95 indica que las adquisiciones emergentes se realicen sin sujetarse al reglamento para contrataciones con la Junta y que el procedimiento para las mismas lo establezca la Comisión Jurídica en base al planteamiento propuesto para el efecto por la Dirección Ejecutiva. La resolución de la Comisión Jurídica del 27 de enero del 95 explica: Bajo responsabilidad del Jefe del

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandantes Generales de rama, adjudicarán y dispondrán la adquisición de equipo bélico de compra y entrega inmediata. En la misma fecha se declara la emergencia nacional con Decreto Ejecutivo 621 del 27 de enero del 95, en su parte importante reza el decreto: Artículo primero. Declárase el Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio del Estado. Artículo segundo. Declárase zona de seguridad el territorio nacional. Tercero. Decrétase la movilización nacional y la requisición de acuerdo a la ley. Cumpliendo con todos los procedimientos precontractuales establecidos, el Jefe del Comando Conjunto con oficio 950264 de 8 de febrero del 95 solicita a la honorable Junta la adquisición de 8 mil fusiles FAL y 10 millones de proyectiles por el valor de 7 millones 310 mil dólares. Considerando este asunto el señor Ministro de Defensa Nacional firma el contrato 95A031 en calidad de representante legal de la honorable Junta, el 10 de febrero de 1995. El contrato en sus puntos más importantes dice lo siguiente: En la cláusula primera, en Antecedentes. En el literal d) Por tratarse de una adquisición urgente enmarcada en la situación de emergencia nacional y movilización que vive el país, este contrato no se somete al trámite y requisitos puntualizados en el reglamento para contrataciones con la honorable Junta de Defensa Nacional. e) Todo lo atinente a la necesidad de la contratación, selección del material y firma contratista, precios, forma de pago, plazos de entrega y datos de orden técnico, es de exclusiva responsabilidad del señor Jefe del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas. En la cláusula segunda. El objeto del Contrato. La compra venta de material bélico de fabricación Argentina conforme a los términos de las cotizaciones del primero y 4 de febrero del 95 y correspondiente aclaración presentadas por el doctor César Torres Herboso, que constituyen parte del contrato en todo cuanto se le opongán. Tercera. El precio. El precio total fijo e invariable al que asciende este contrato es de 7 millones 310 mil dólares, CIF, Quito y/o Guayaquil, por lo tanto, en él se hallan incluidos el valor de las mercaderías y su transporte. Octava. Garantías económicas.



Antes de firmar el contrato para responder por su fiel cumplimiento, por obligaciones que contrajere a favor de terceros relacionadas con el contrato, por la buena calidad de los fusiles y munición y por su correcto funcionamiento, el vendedor debe rendir a favor del comprador una garantía de las siguientes características: Incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía de seguros establecidos legalmente en el país por el valor equivalente al 5% del monto del contrato, o sea por la cantidad de 365 mil 500 dólares, garantía que permanecerá vigente hasta la finalización del período de garantía técnica que se establece en el numeral 2 de esta cláusula. b) Asimismo para responder por el buen uso del pago anticipado, el vendedor debe rendir a favor del comprador una garantía, cuyas características sean las señaladas en el numeral anterior por el cien por ciento de dicho pago, o sea por la cantidad de 7 millones 310 mil dólares, garantía que deberá ser entregada a la Junta a la subscripción de este contrato y que permanecerá vigente hasta la fecha de presentación del acta de entrega recepción. Es obligación del vendedor mantener en vigencia las garantías según los términos del presente contrato, debiendo renovarla si fuere necesario cuando menos con 15 días de anticipación a su vencimiento. En caso de incumplimiento de esa obligación el comprador queda facultado para hacerlas efectivas sin necesidad de ningún otro requisito. Garantía técnica. El vendedor garantiza que el material que da en venta será nuevo de fábrica, fabricación Argentina y que el año de fabricación de la munición será de 1992 en adelante lo que se acreditará con los respectivos certificados de origen y control de calidad. Igualmente garantiza que los fusiles y la munición guardarán estricta conformidad con las características y especificaciones técnicas a las que se refiere la cláusula segunda de esta contrato y la oferta presentada. El vendedor garantiza los fusiles y la munición que entrega en virtud del presente contrato contra defectos de material, de fabricación y funcionamiento, durante el período de un año contado a partir de la fecha del acta de entrega-recepción, razón por la cual en caso de fallas



o defectos de fabricación, se obliga a la reposición con otros que satisfagan las exigencias del comprador sin costo adicional para este, siempre que los daños no sean consecuencia de uso indebido, falta de mantenimiento o almacenamiento inadecuado, de conformidad con las recomendaciones técnicas pertinentes. El vendedor responderá por los vicios ocultos de los materiales que vende de acuerdo con lo establecido en el Código Civil ecuatoriano. Segundo. Llegada del material, acta de entrega, control de calidad y terminación unilateral del contrato. El armamento llegó en 3 embarques. El primer embarque el 16 de febrero del 95, 999 fusiles a Guayaquil. El segundo embarque el 18 de febrero, 2.999 fusiles también a Guayaquil. El tercer embarque 1.000 fusiles el 23 de febrero a Quito. La munición un millón 625 mil cartuchos, calibre 7-62. Considerando la situación gravísima que vivía el país y la urgencia para que la reserva movilizada tenga el armamento en mano y en condiciones de operabilidad, fueron distribuidos los fusiles y la munición en forma inmediata, en las mismas cajas a las unidades de reserva movilizadas. Si bien es cierto que se detectó que el material era usado, no era prudente dejar desarmado al personal de reservistas, esto hubiera sido un acto de irresponsabilidad; por esta razón, el armamento fue utilizado en el rentrenamiento de los reservistas en los meses de febrero, marzo, abril y mayo. Una vez desmovilizadas las fuerzas se establecen las novedades en el material, mediante el acta de entrega-recepción parcial del 7 de julio del 95, por lo que el mando militar dispone se envíe una muestra del material a la fábrica de munición santa Bárbara a fin de que se realice pruebas de control de calidad y se presente el informe correspondiente. El 12 de julio del 95 la fábrica de munición presenta el informe, en el que se determina por los resultados obtenidos se concluye que los fusiles no son nuevos y que ya han sido usados. Con respecto a la munición se expresa, su aspecto exterior de oxidación demuestra que su almacenamiento no ha sido precisamente de lo mejor. El 19 de julio del 95 el Ministro de Defensa Nacional en su calidad de representante legal, mediante oficio 95-2330-HJDNDJ, notificó

al contratista la terminación unilateral del contrato, al mismo tiempo requirió a la compañía de seguros Equinoccial la efectivización de las garantías de fiel cumplimiento y buen uso del pago anticipado del contrato, requerimiento al que se opuso dicha compañía. Tercero. Oposición del compañía de seguros Equinoccial al pago de las garantías. Desde esa fecha se cumplió un largo y difícil proceso para exigir el pago de las garantías a la compañía de seguros, en el que se destaca lo siguiente: El 13 de octubre del 95, la compañía de seguros pagó a la Junta la suma 365 mil 500 dólares correspondientes a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, es decir el 5% del valor total del contrato que fue de 7 millones 310 mil dólares. A pedido del plenario de la Junta con oficio 239HJ-DN-DJ de 25 de enero del 96, se solicita a la Contraloría General del Estado realizar un examen especial al contrato suscrito el 10 de febrero del 95. El 15 de noviembre del 95 el plenario de la Junta a fin de dar una solución al problema presentado, nombra una Comisión especial que se encargue de renegociar el contrato suscrito con el doctor César Torres Herboso, conociéndose el primer informe el 28 de diciembre del mismo año, que manifiesta que en representación del contratista a comparecido el señor Roberto Sasen, a quien se le ha planteado la devolución de la totalidad del material y que por los valores recibidos entregue nueva mercadería seleccionada por la honorable Junta, planteamiento en base al cual se ha elaborado un proyecto de acta transaccional. A fin de suscribirse este documento el plenario en sesión de 13 de enero resuelve que el contratista presenta una garantía bancaria y que sea el Comando Conjunto quien decide el equipo a adquirirse en remplazo del rechazado, al no obtener del contratista la presentación del tipo de garantía solicitada, el Plenario en sesión del 10 de abril del 96 resuelve aceptar garantías de compañías de seguro, con la certificación del reaseguro en el exterior. El 17 de julio del 96 el Plenario de la Junta en razón de no haberse suscrito el convenio, resolvió que se planteen las acciones judiciales contra el doctor César Torres Herboso y continuar con la ejecución de las garantías a la compañía

de seguros Equinoccional. El 20 de septiembre del 96, mediante oficio 96-2435-HJDN-DJ, el Ministro de Defensa Nacional insiste a la compañía de seguros el pedido de efectivación del 100% de las garantías que respaldan el buen uso del anticipo, recordándole que en caso de que se niegue a cumplir este requerimiento, la Junta planteará inmediatamente las acciones legales correspondientes, a pesar de varios requerimientos tampoco da cumplimiento a la Compañía de Seguros Equinoccional. El 10 de diciembre de 1996 el señor Ministro de Defensa solicita al juez de derecho de la primera zona aérea que disponga al juez de lo penal militar de la zona inicie el enjuiciamiento penal correspondiente, por el contrato celebrado con el doctor César Torres Herboso y que en auto cabeza de proceso se ordene la detención preventiva de los sindicados, que a juicio del juez merezcan la privación de su libertad. Ante este requerimiento el 13 de marzo del 97, el juez penal militar de la primera zona aérea dicta autocabeza de proceso en contra del doctor César Torres Herboso y más autores, cómplices y encubridores que aparecieren en el curso de la investigación. El informe del examen especial aprobado por Contraloría el 28 de enero del 97, recomienda al Director ejecutivo de la Junta coordinara con el Jefe del Comando Conjunto, a fin de que en el menor tiempo posible se determine si los bienes son o no necesarios, se pueden o no utilizar en caso de persistir en la recepción se realice una valoración real del material entregado por el doctor César Torres Herboso. El 9 de mayo del 97, la Comisión Jurídica de la Junta. resuelve por unanimidad que salvo el mejor criterio del señor Ministro de Defensa Nacional, se realicen las siguientes acciones. Obtener la justa valoración de los bienes recibidos para saber que es lo que se ha entregado, recibir la cantidad que la compañía aseguradora está dispuesta a pagar y determinar el estado del proceso y sus implicaciones. Respecto a la compañía de seguros, se resuelve que el Director ejecutivo continúe efectuando acciones directas pendientes a llegar a una transacción que evite acciones judiciales. Con fecha 15 de mayo del 97, el Director ejecutivo de la Junta solicita



al Jefe del Comando Conjunto, proceda a efectuar un avalúo actualizado de los fusiles y munición entregados. Con fecha 29 de mayo del 97, como consecuencia de la insistencia de la Junta, la compañía Equinoccional depositó en la Junta de Defensa el valor de 3 millones 784 mil 33 con 71 dólares equivalente a la diferencia entre el monto total del contrato y el valor asignado en el acta de entrega recepción al material efectivamente entregado. Con fecha 1 de julio del 97 el Jefe del Comando Conjunto envía a la Junta el informe que presenta a la comisión técnico económica del avalúo actualizado del armamento y munición de procedencia Argentina. Este momento yo le voy a presentar al señor coronel ingeniero mecánico Mauro Pazmiño, técnico en armas, que es el que hizo la valoración del material. -----

INTERVENCION DEL INGENIERO MECANICO, MAURO PAZMIÑO, TECNICO EN ARMAS. Señoras y señores legisladores, muy buenos días, me van a permitir a continuación presentar el avalúo de los fusiles argentinos que siguió los procesos y procedimientos que a continuación explicaremos. Con telegrama emitido por mantenimiento la dirección de logística la Fuerza Terrestre del 2 de junio de 1997, se dispone a la fábrica de municiones santa Bárbara que integre la comisión técnica económica, para realizar la inspección y avalúo de los 4 mil 998 fusiles y 1 millón 625 cartuchos calibre 1762 de procedencia argentina. Igualmente recibió la brigada de apoyo logístico número 25 un telegrama similar, disponiendo que dos técnicos armeros expertos en fusiles FAL calibre 767 conforme esta comisión. La comisión estuvo integrada por los dos técnicos armeros un ingeniero mecánico especializado en armamento de la fábrica de municiones y el Director de la fábrica de municiones de ese entonces que recaía la función en mi persona. Para evaluar el material dispuesto se requirió determinar dos condiciones fundamentales: Primero, el funcionamiento del arma y la vida útil permanente del cañón, se necesitó determinar igualmente una muestra representativa del lote tomada la misma a la azar, para lo cual se utiliza la tabla maestra para inspección normal de las normas militar standar

105D que se utiliza en la fábrica de municiones santa Bárbara, para la producción tanto para la munición como la repotenciación de los fusiles FAL. De acuerdo al tamaño del lote para los fusiles los 4 mil 998 fusiles y para un nivel de inspección 1J el tamaño de la muestra se determinó en una cantidad de 80 unidades, para la cantidad de 1 millón 625 mil cartuchos calibre 762 para un nivel de inspección 2Q el tamaño de la muestra fue de mil 250 unidades. Una vez determinada la muestra, el escogitamiento de la misma requiere un procedimiento, las armas se encuentran almacenadas en las bodegas de una Brigada de Apoyo Logístico Nº 25 en bloques conformados por filas y por columnas por lo tanto el escogitamiento al azar fue tanto de filas como de columnas. Basados igualmente en las normas, las pruebas realizadas para la determinación de la condición del fusil, fueron las siguientes: La prueba de rectitud del cañón, para lo cual todos los cañones de la muestra pasaron, para lo cual se utiliza un calibre de 20 centímetros, el cual debe pasar a lo largo del interior del cañón. Igualmente se determinó la calibración de largura del culote que da el astrojamiento y que permite igualmente que la munición pueda cumplir su objetivo de salir del fusil, todos los fusiles como ustedes lo pueden ver pasaron la prueba y hubieron problemas en las inspecciones de lo que sería el resorte recuperador, el 82% de estos fusiles estuvieron sin novedad, el estado del émbolo estuvieron 62.5% con picatura, problema de funcionamiento de los fusiles tenían el 18.5%, sin problema de funcionamiento era el 81.70, 25%, más la adherencia de la pintura todos los fusiles tenían mal este problema, en presión el 28.5% de fusiles tenían fuera de la norma, picatura del ánima el 11.3% y en cadencia todos estaban dentro de la norma. Encuadrados dentro de lo que era el funcionamiento de los fusiles, el aspecto fundamental que se requería terminar era la vida útil del cañón, para lo cual igualmente determinó los parámetros del manual de procedimientos de evaluación para armas de pequeños calibres de las normas NATO, OTAN del documento AC 225 del panel 3 D 14 del 11 de mayo de 19981. Además de eso se utilizó el manual técnico del fusil FAL standar

calibre 762 norma NATO OTAN de la fábrica nacional FM de Bélgica. El parámetro fundamental que determina la vida útil de una arma es el desgaste del cañón. Para lo cual se utilizaron los siguientes procedimientos del control: la calibración del cañón, precisión del tiro del cañón y las características físicas. Aquí es importante que me permitan hacerles una explicación de que es lo que se pide en la calibración, la calibración no es más que determinar el diámetro interior del cañón, este diámetro conforme se producen los disparos va desgastándose hacia la parte externa y existe un rango que posteriormente lo miraremos, que no determina que este espesor de cañón que esté en servicio o estén en advertencia para rechazado y que sea rechazado, para lo cual, para realizar la calibración del calibre del cañón, se utiliza calibres, que son patrones de medición o herramientas de medición de precisión de la fábrica de Bélgica, que permiten medir el diámetro interior del arma al cañón, para de esta manera determinar el desgaste del cañón se utiliza estas galgas, estos calibres, y el procedimiento es, me permiten es ingresarle esta al interior del cañón y determinar que pase o no pase y con eso determinamos el calibre interior que tiene cada cañón. Explicado de esta manera el procedimiento de calibración del cañón, nosotros podemos determinar y clasificados los cañones de la siguiente manera: Un cañón está nuevo cuando su calibre deja pasar el 758 pero no deja pasar el 759, porque es un calibre mayor en servicio hasta el calibre 765, el cañón está en advertencia cuando pasa el calibre 767 pero no pasa el calibre 768 y el cañón se encuentra en situación de rechazo cuando pasa el calibre 768, es un cañón que está inservible. En este gráfico nosotros podemos determinar un poco más el rango en el cual el cañón se encuentra en servicio, desde el cañón nuevo hasta cañón en servicio que es el límite, ese rango que es de advertencia y el otro rango superior al 758 que es un cañón que se puede rechazar. Posteriormente me voy a permitir explicar igualmente el porcentaje de vida útil del cañón el procedimiento que se siguió. Nosotros tenemos en el gráfico el calibre 758 que es el inicio de un cañón nuevo, hasta

el calibre 780, desde el 758 hasta el calibre 766 se está considerando de acuerdo al manual técnico, el porcentaje del servicio del cañón que es el 100% de calibre 766 al 767 es el porcentaje de rango, de espesor, que nos da advertencia y del calibre 767 en adelante, nos da el rango de rechazo. De este porcentaje de servicio del 100% nosotros tomamos el 75% de este rango del 100% de servicio, como vida útil del cañón ¿Por qué se descartó ese 25%? Porque es necesario dar un rango de seguridad al combatiente, para que el elemento que se entrega cumpla con su cometido y ¿cuál es este cometido? El que al disparar sobre un objetivo el proyectil llegue efectivamente a él, y eso se considera, ese rango, alrededor de 2 mil 500 disparos que corresponde al 25% del rango del total del cañón de servicio. Con este 75% de vida útil del 100% de servicio, nosotros le asumimos el 100% de vida útil, por lo tanto de las calibraciones de los cañones hemos obtenido lo siguiente: si el cañón deja pasar el calibre 758 y no deja pasar el 759, nosotros tenemos disponible un 100% de vida útil, si es que el cañón deja pasar el 759 y no deja pasar el 760, tenemos un rango restante de vida útil del 83% si el cañón deja pasar el calibre 760 y no deja pasar el calibre 761, tenemos un rango de vida útil restante del 66% si el cañón no deja pasar 761 y deja pasar el 762, el rango de vida útil es 49%, si el cañón deja pasar el 762 y no el 763 tenemos un 33% de vida útil y si deja pasar el 763 y no el 764, tenemos un restante de 16%, si deja pasar el 764 nosotros le hemos considerado que ya no tiene vida útil. De las calibraciones hemos obtenido que de los 80 fusiles, 13 fusiles se encontraba en el rango del 83%, 32 fusiles se encontraban en el rango del 66% y 33 fusiles se encontraba en el rango del 49% y dos fusiles se encontraba en el rango del 36%. Como ustedes pueden observar el rango se movía dentro de este porcentaje de vida útil, para determinar matemáticamente el porcentaje de vida útil global, lo que se hizo fue el cálculo matemático estadístico, de multiplicar la cantidad de fusiles por el porcentaje, sumarles todo y dividirle para la muestra, lo que no determinó en este caso que al multiplicar el 83% por 13 fusiles, más el 66% por 32 fusiles,

más 49% por 33 fusiles, más el 33% por 2 fusiles, a esa suma dividido para el total de la muestra que es 80 nos dio un total de vida útil del 60.9% y determinamos que la vida útil del paquete de fusiles estaba en el rango del 60%. El otro elemento que era importante para poder determinar el valor de los fusiles era terminar con que valor de partida, podríamos considerar, para lo cual se consideraron los siguientes valores: se tomó como referencia el valor del fusil nuevo de la fábrica de fabricaciones nacionales de Bélgica, cuyo valor es de 725 dólares, esto obtenido de una factura proforma del 12 de agosto del año de 1996, 725 dólares, el valor del contrato de los fusiles argentinos es de 600 dólares por cada fusil y se tomó adicionalmente como un parámetro el valor de referencia del fusil del año 1960, cuyo valor era de 130 dólares en el año 1960. Ahora era necesario traerle al valor presente, para lo cual se utilizó la fórmula económica del valor presente, que es igual al valor pasado multiplicado por el porcentaje de inflación y es elevado a los números de años, para lo cual el coeficiente se utilizó un 4% de inflación anual del dólar respecto a monedas duras, de donde se obtuvo el valor de 554 dólares con 80 centavos, de estos 3 valores de referencia se tomó el menor valor, el valor de 554 dólares con 8 centavos. A este menor valor se multiplica por el porcentaje de vida útil que era el 60% y nos da el valor actual del fusil, eso que quiere decir que tenemos 554.8 dólares por 0% de 60 de vida útil, que nos da un valor de 332 dólares con 90 centavos. Y el valor total se obtuvo de este valor de avalúo individual, por el número total de fusiles que eran 4 mil 998 que nos dio un valor total de 1 millón 663 mil 834 dólares. Esto para el caso de los fusiles, para el caso de la munición se procedió de una manera similar, basándonos de la norma NATO igualmente del documento AC 225, el mismo que se utiliza para la fabricación de la munición en la fabrica de municiones de santa Bárbara de fecha de mayo de 1979, el manual es el manual de pruebas e inspección de munición calibre 762 NAT. Las pruebas efectuadas fueron las siguientes: tomado 4 parámetros, la prueba de velocidad,

la prueba de precisión, la prueba de hermeticidad y la prueba de envejecimiento. La velocidad porque es un parámetro importante para determinar el alcance que tiene este proyectil, el resultado que dejó de la muestra fue de 768.34 metros por segundo, la norma NATO nos indica que deba tener una velocidad de subcero, de 837 más - menos 15 metros por segundo. La diferencia entre este valor de la norma NATO y el resultado es de 8.2% menor a la norma NATO. La precisión igualmente determina si es que la munición tiene sus condiciones balísticas en su proyectil, el promedio que se obtuvo de esto fue 7.8 centímetros de semiperímetro, la norma NATO indica que el semiperímetro aceptado máximo debe ser de 15 centímetros, por lo tanto toda la munición cumplía estos parámetros. Se realizó igualmente la prueba de envejecimiento que es aceptable y que no es más que determinar a través de una prueba de ácido sulfúrico concentrada, llevarle a una condición de envejecimiento de unos 10 años posteriores a la fecha, y lo que nos permite analizar si es que el material de esta munición guardará las condiciones y características actuales. La muestra pasó en forma aceptable toda la munición. La prueba de hermeticidad igualmente pasaba la muestra todo sin novedad. ¿En qué consiste esta prueba de hermeticidad? Prueba para determinar si a futuro bajo condiciones extremas de almacenamiento de la munición, pueda evitar o disminuir el ingreso de la humedad, previniendo la conservación de la pólvora, esto nos indica que el grado de certizaje de la munición es aceptable. De este modo, pasadas todas estas pruebas, se determinó consiguientemente el porcentaje de vida útil de esta munición. Además se consideró el valor de libros de 200 dólares el millar de munición de fabricación EN 1992 y el porcentaje de vida útil se llegó a determinar igualmente, matemáticamente en el 50%. Por lo tanto, el valor de avalúo para la munición por millar es de 100 dólares el millar. El valor total de avalúo consistía en sumar el monto total de los fusiles FAL que era el producto de 4 mil 998 unidades, por los 332 dólares con 90 centavos que nos daba un total de un millón 663 mil 834 dólares, más el producto de la munición 1.625 millares por 100 dólares

el millar que nos daba 162 mil 500 dólares, la suma de estos dos rubros nos arrojó como resultado un millón 826 mil 334 dólares con 20 centavos. Creo que en este momento es importantísimo también explicar que en el informe técnico por un error involuntario mecanográfico, se coloca la cantidad de 397 dólares con 56 centavos como valor de avalúo, pero el total de la cantidad de un millón 663 mil 834 no se modificaba. De ser cierto este valor en el producto, el valor total de los fusiles hubiera sido 4 mil 998 por 397.56 que nos daba un total de un millón 987 mil 04 cuatro dólares con 90 centavos, ese es el error involuntario mecanográfico que se cometió y que era necesario e importante que se lo explique aquí. Gracias.-----

INTERVENCION DEL GENERAL DE DIVISION MANUEL SUAREZ SUAREZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL. Luego del avalúo presentado por la fábrica de munición, con fecha 1 de julio del 97, el Jefe del Comando Conjunto, envía a la Junta el informe que presenta la Comisión Técnico-Económica del avalúo actualizado del armamento y munición. Con fecha 30 de julio del 97, el señor Ministro de Defensa Nacional, exige a la compañía de seguros el pago del saldo del contrato, valor de fusiles y munición llegados 3 millones 525 mil 966 con 29 centavos, menos el valor de la Comisión técnica 1 millón 826 mil 334 con 20, el saldo a reclamar 1 millón 699 mil 632, más los intereses a la fecha 597 mil 152 dólares, total a reclamarse 2 millones 296 mil 784 dólares, cuyo pago deberá ser realizado en plazo de 8 días. Con fecha 8 de octubre del 97, ante la negativa de la compañía de seguros de realizar el pago exigido, el señor Ministro de Defensa, solicita al señor Contralor la inclusión de la compañía de seguros en la lista de contratistas incumplidos. Ante la sistemática negativa de la compañías aseguradora para el pago de los valores reclamados por la Junta, se recurre a varias instancias: 1. Reclamo ante la Superintendencia de Bancos y Compañías de Seguros, en el sentido de que se ordene la ocupación de la aseguradora para garantizar el pago de las pólizas, cuya efectivización reclama la Junta. La Superintendencia

de Bancos niega este pedido, luego la Junta interpone recurso de apelación ante el Ministro de Finanzas, quien revoca la resolución de la Superintendencia de Bancos, disponiendo que seguros Equinoccial en un plazo de hasta 30 días pague los valores reclamados, luego la compañía de Seguros Equinoccial en su persistente afán de evadir el cumplimiento de sus obligaciones inclusive propuso recurso de amparo constitucional, impugnando el acto administrativo de la Contraloría por el cual se inscribe la compañía de seguros en el Registro de Contratistas incumplidos. Este recurso se deduce ante uno de los jueces de lo Civil de Pichincha, el cual lo deshecho y esta negativa fue confirmada por el Tribunal Constitucional, ante el cual apeló la aseguradora

4. Acciones tomadas por la Junta para exigir el pago de las garantías a la compañía de seguros Equinoccial. Para llegar a esta resolución se tomó muy en cuenta las opiniones de los vocales de la Junta, muy especialmente la del señor Contralor y la del representante de la Corte Suprema. En varias sesiones del plenario se toma conocimiento del asunto y se resuelve: En sesión del 2 de septiembre del 97, en que se faculta a la Dirección ejecutiva a que continúe las conversaciones con el apoderado de la aseguradora para llegar a una solución. En sesión del 19 de febrero del 98, autoriza que uno de sus miembros mantenga conversaciones con el representante de la compañía de seguros, a fin de llegar a una posible transacción con esta, resultados que deberán ser informados al plenario. En sesión plenaria de 22 de mayo del 98, resuelve que en lo referente a una posible transacción con la compañía Equinoccial, la Comisión jurídica emita su criterio luego del estudio detallado de las piezas procesales. En sesión plenaria del 11 de junio del 98, se emite la siguiente resolución. El Plenario de la Junta aprueba la propuesta extrajudicial efectuada por la compañía de seguros Equinoccial y autoriza al señor Ministro de Defensa representante legal de la Junta, para que suscriba el acta transaccional, en cuanto al juicio penal que se sustancia en la Primera Zona Militar, deberá continuar su sustanciación. En sesión plenaria del 25 de junio, el plenario de la Junta aprueba el acuerdo transaccional entre

la Junta y seguros Equinoccial a celebrarse mediante escritura pública. Mediante escritura pública celebrada el 6 de julio del 98, se suscribe el acuerdo transaccional y finiquito, entre la Junta y seguros Equinoccial estipulándose que la aseguradora pague a la Junta la suma de 2 millones de dólares que se cancelará de la siguiente forma: el 6 de julio 1 millón de dólares, el 50% y cuatro cuotas de 250 mil dólares en las fechas de 1 de octubre, 4 de enero del 99, 1 de abril del 99 y 28 de julio del 99, total los 2 millones de dólares, valores que fueron cancelados por la compañía aseguradora. 5. Valores recuperados por esta contratación. El valor asignado por la Comisión Técnica-Económica fue de 1 millón 826 mil 334 con 20 centavos de dólar, valores pagados por la aseguradora; la garantía de fiel cumplimiento al 13 de octubre del 95, 365 mil 500 dólares; el anticipo no devengado pagado el 29 de mayo del 97, 3 millones 784 mil 033 con 71 dólares; pagos efectuados por el acuerdo transaccional 2 millones. Total recibido 7 millones 975 mil 867 con 91 dólares, menos valor total del contrato 7 millones 310 mil, la diferencia del valor entregado por la compañía y el valor del contrato es de 665 mil 867 con 91 centavos. 6. Conclusiones. La expondrá el señor Ministro de Defensa.-----

ARCHIVO

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores: Primeramente quiero hacer notar que nosotros habíamos ocupado este armamento más de 3 meses, estaba en manos de nuestras reservas que se rentrenaban, ese fue un obstáculo para entregarlo ese armamento simplemente y exigir que la devolución de los 7 millones 310 mil dólares, eso llevó a buscar una transacción De lo expuesto podemos concluir lo siguiente: la Junta de Defensa Nacional adquirió los fusiles FAL y la munición bajo una imperiosa necesidad, la patria estaba en guerra y el primer deber de todos los ecuatorianos, no sería de las Fuerzas Armadas, era defenderla exitosamente. Esos fusiles estaban destinados a los reservistas que lo requerían para rentrenarse y marchar con ellos el frente de batalla. Reiteramos que los fusiles

y la munición así como otro armamento indispensable que habían solicitado reiteradamente las Fuerzas Armadas, no pudo ser adquirido oportunamente por la falta de recursos económicos. En febrero de 1995, encontrándonos en guerra se contrato fusiles nuevos de fábrica y municiones de 1992 en adelante. Es una infamia decir que se compró chatarra. Las garantías constantes en el contrato permitieron recuperar el dinero pagado . Quienes perdieron fueron la compañía aseguradora y las personas que vendieron los fusiles y la munición a la Junta de Defensa. Conocemos que estas personas tienen planteado un juicio por estafa a fabricaciones militares argentinas. La Junta de Defensa Nacional enjuició a la persona que entregó el material que no correspondía a las condiciones constantes en el contrato. Para facilitar la realización del juicio, la Junta de Defensa Nacional oportunamente levantó la reserva de la documentación del contrato. El Ministerio de Defensa Nacional con el propósito de que se esclarezca totalmente el asunto, ha solicitado ser escuchado por los órganos de control del Estado y que éstos investiguen a fondo. Cuando se conoció durante el conflicto del Alto Cenepa que los fusiles recibidos eran usados, no se los retiro de las manos de los reservistas acuartelados para ser de inmediato el reclamo correspondiente, porque obrar así hubiera sido una irresponsabilidad y torpeza imperdonables Se dejaba a nuestras tropas desarmadas cuando en cualquier momento debían combatir. La honorable Junta de Defensa y las Fuerzas Armadas realizaron todas las gestiones y acciones legales, para recuperar el dinero pagado por los fusiles y las municiones, en efecto se había pagado 7 millones 310 mil dólares y se recuperó un valor de 7 millones 975 mil dólares. Estamos dispuestos a proporcionar cualquier otra información que requieran los señores legisladores. Aspiazu ha pretendido manchar el honor de una institución que en 1995 se cubrió de gloria en el Alto Cenepa. ¿Quién es Aspiazu para intentarlo? ¿Es acaso el paradigma del ciudadano honesto que sacrifica sus intereses personales en bien de la comunidad? Quisiéramos que Aspiazu explicara al país con la misma transparencia demostrada por la honorable Junta

de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas ¿dónde están los cientos de millones de dólares escamoteados a más de 700 millones de hogares ecuatorianos que ahora viven por su culpa el drama terrible del hambre, de enfermedad, sin atención los niños sin escuelas y numerosos ancianos que prefieren la muerte ante el desamparo y que han quedado porque han perdido sus magras cesantías que los sustentaban en la tristeza de la vejez? Exigimos con toda justicia que Aspiazu diga ¿dónde está el dinero de los pequeños y medianos empresarios, que por su culpa han quedado sin capital de trabajo y se han visto en la obligación de lanzar a la desocupación a sus fieles trabajadores? Que Aspiazu responda de los millones de dólares que se retuvo del impuesto a la circulación de capitales, que explique sobre los 483 millones de dólares de créditos vinculados a empresas fantasmas y a personas humildes sin respaldo económico, cuyos nombres se tomó irrespetando su inocencia, para encubrir el manejo inescrupuloso de dinero ajeno. Nadie menos calificado que Aspiazu para pretender enlodar a las Fuerzas Armadas y a ciudadanos honestos que no han hecho otra cosa que servir fielmente a la causa de la dignidad de la patria. Aspiazu ha montado una aplastante maquinaria de publicidad que avergüenza al Ecuador y a sus periodistas que han tenido una tradición de honor. A contratado con el dinero de un pueblo que se muere de hambre equipos de abogados dedicados a la pretensión innoble de que el hombre que quizá ha causado el mayor daño a los ecuatorianos salga en libertad, como un ídolo de pies y alma de lodo, mientras cumplen con abnegación sus deberes con el país, terminen sus días en una cárcel. Hoy no hemos venido a dar explicaciones a Aspiazu queremos responder a la fe que el pueblo ecuatoriano tiene en sus Fuerzas Armadas, a responderle a través de vosotros honorables diputados, legítimos representantes del pueblo. Hemos venido a reivindicar a las autoridades, que sin amilanarse ante los intocables poderosos defienden el interés de la comunidad y el honor de la patria. Hemos venido a hablarle al corazón de los ecuatorianos, a decirles que no consintamos que nuevamente un vergonzoso delito que constituye seguramente

una de las principales causas de la miseria y desesperación de millones de gentes inocentes, quede como consecuencia de increíbles leguleyadas sin la consiguiente sanción. Hagamos escuchar nuestra voz ahora en estos días decisivos, porque el Ecuador sin dignidad no tiene futuro. Señores legisladores nos hemos expresado en nombre de las Fuerzas Armadas del Ecuador, ellos a través de sus mandos nos han pedido que hagamos esta presentación para que no se mancille su honor. Señor Presidente a continuación el señor Comandante de la Fuerza Terrestre, explicará el problema que injustificadamente se ha planteado como un escándalo, de la venta de un material inservible. Gracias. Señor Presidente, quiero hacerlo una consulta, el señor Sassen que es un contratista que vendió junto con el doctor Torres Herboso el material al Ecuador, quiere hacer una presentación. Yo creo que debido a la importancia de este asunto, debería ser escuchado y le pedimos muy respetuosamente que sea escuchado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no señor Ministro, que el señor Sassen pase para hacer la explicación.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ROBERTO SASSEN. Buenos días, señoras y señores diputados. Mi nombre es Roberto Sassen, soy de nacionalidad ecuatoriano, me dedico desde hace casi 24 años a la provisión de productos de defensa y seguridad, en diferentes sectores del Estado ecuatoriano. La compañía que presido Prodefensa C.A. existe desde el año 97, su objeto social es el mismo al que yo me dediqué hace 24 años, he sido proveedor en varias oportunidades en época de paz con Fuerzas Armadas, con la Policía Nacional, sin que nunca jamás haya existido problema de ninguna clase. Como el señor Ministro de Defensa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Sassen, si podría elevar un poco más el micrófono y la voz por favor.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ROBERTO SASSEN. Como el señor Ministro de Defensa y quienes conforman la honorable Junta

de Defensa Nacional ya expusieron el tema inherente al Ecuador, yo me voy a permitir topar específicamente el tema que corresponde a la Argentina y toda su tramitación desde el origen de este lamentable problema. Por una parte, hay que dejar claro que mi compañía participó en dos instancias; la una era la de tomar contacto con representantes fabricantes de armamento quienes por no poder servir oficialmente a Fuerzas Armadas me ayudaron de manera indirecta poniéndome en contacto con diferentes eventuales proveedores. La segunda parte en la que participó Prodefensa, es en la obtención de las garantías económicas necesarias para que la honorable Junta de Defensa Nacional se sienta debidamente respaldada. De las propuestas que habíamos recibido se encuentra la de Argentina, la misma que había ofrecido 8 mil fusiles de asalto Fal - Nk4 nuevos de fábrica sin uso, originalmente se había puesto en contacto conmigo un señor francés residente en Miami, con quien no quise tomar ningún tipo de contacto porque se trataba de un empresario privado, quien ofrecía fusiles directamente de fabricaciones militares. Para este efecto, solicité que me pongan en contacto directo con fabricaciones militares, como así efectivamente sucedió, yo tuve contactos continuos con el interventor de fabricaciones militares, doctor Luis Sarlenga; con el Director Administrativo, coronel Edelberto González de la Vega; con el representante de exportación de esta fábrica, coronel Diego Payeros y una vez que verifique sus números telefónicos, sus posiciones, sus direcciones y todos los datos pertinentes, solicité entonces una oferta en firme, esta oferta en firme estuvo respaldada por el Decreto presidencial número 103, suscrito por el señor Carlos Saúl Menem, estuvo respaldada por el acuerdo ministerial del Ministerio de Exportaciones Argentinas y con una factura con la que se definía todos los costos, términos y condiciones de negociación, entre esos por supuesto, estaba el término de entrega a CIP Ecuador, con lo que queda determinado que quienes pusieron el material hasta el Ecuador, fueron fabricaciones militares argentinas. Para respaldar lo que acabo de decir, voy a dejar una carpeta con los documentos al señor Presidente del Congreso,

lamentablemente yo no tuve mucho tiempo para preparar todo esto, porque apenas ayer me enteré de esta cita, pero oportunamente les voy hacer llegar documentos certificados sobre este tema. Cabe recalcar que esta negociación nosotros no la hicimos con una empresa privada internacional, sino con fabricaciones militares del gobierno argentino, para este efecto existen los documentos probatorios en esta materia, que determinan que la negociación la exportación fue realizada por fabricaciones militares conjuntamente con nosotros como intermediarios en el Ecuador. De las garantías económicas como ya había manifestado anteriormente, Prodefensa fue quien solicitó a la compañía de seguros Equinoccial con quien habíamos trabajado desde 1972, sin que haya existido jamás problema alguno, y por eso se me las concedió, Prodefensa como digo fue la otorgante de las garantías. Las garantías fueron emitidas 96 horas antes de la suscripción del contrato, con lo que también esta demostrada la buena fe de quienes como ecuatorianos participamos en esta negociación, porque quien no quiere cumplir trataría en lo posible de no entregar ningún tipo de garantía. Cuando se recibió la transferencia a cuenta del doctor César Torres, de forma casi inmediata esperando las instrucciones de la compañía de fabricaciones militares argentinas, se procedió a la transferencia inmediata. Esta transferencia inmediata cubría los valores de costo a la mercadería, cubría el valor eventual del transporte aéreo que eran 560 mil dólares, cubría la comisión del representante de fabricaciones militares que no podía estar constando en la transferencia a fabricaciones militares por instrucciones mismas de fabricaciones militares y posteriormente cubrió gastos que como producto del incumplimiento de fabricaciones militares generaron, gastos que hasta la presente fecha superan nítidamente cualquier eventual utilidad que habríamos tenido en esta fallida negociación. La factura emitida por fabricaciones militares, recibida por el doctor César Torres, determina con claridad que los fusiles de asalto FAL modelo NK 4 calibre 762 por 51 son nuevos y de fábrica. Que la munición calibre 762 por 51 son nuevos de reciente fabricación 9495, aunque nos

había manifestado que podría haber tenido munición del 92 también, y por eso el contratista puso en su oferta, porque no estamos seguros de las cantidades munición 92 en adelante. Los términos de entrega eran CIF Ecuador, esta proforma está adjunta a un documento de designación de representante a favor de la compañía Heitong Treik de Uruguay, están las proformas preliminares enviadas de fabricación de los militares a la compañía Heitong Treik y lo más importante, está el Decreto presidencial firmado por el presidente de la república de Argentina, Carlos Menem en donde autoriza la exportación del material en referencia. Está adicionalmente, las guías de embarque que certifican que el embarcador es la Dirección General de Fabricaciones Militares, no el doctor César Torres Herboso, ni Roberto Sassen sino estricta y directamente fabricaciones militares, previo a la emisión de estas guías llegaron camiones militares del Ejército argentino directamente de sus destacamentos al aeropuerto, consecuentemente está claramente demostrado que es una participación oficial en esta transacción y no de traficantes de armas exceptuando por su puesto a la compañía Heitong Treik a la cual contrató directamente fabricaciones militares, con el afán de poder comercializar este tipo de productos, no solo en el Ecuador, porque existen también las anécdotas de Croacia y otros países que también se encontraban desgraciadamente en guerra. Desde el mes de febrero, desde el último embarque real que llegó al Ecuador hasta 1996, febrero también, tanto el contratista como mi persona hicimos todas las gestiones encaminadas a la solución de este tema, como había dicho el señor Director de Ejecutivo de la Junta de Defensa Nacional, se preveía la subscripción de una acta transaccional con la cual los proveedores argentinos entregarían material nuevo; lamentablemente todo se trató de un juego sucio, como consecuencia de eso visitamos la Embajada Argentina aquí en Quito, hable personalmente con el Coronel Molinari que era el Agregado militar, el me pidió que viajara a la Argentina, como así sucedió, y estando a la espera de reunirme con las autoridades argentinas se inició el escándalo de 1996, asumiendo posiblemente de que

yo conformaba, o el doctor César Torres conformábamos algún tipo de unión delincencial con este grupo de proveedores argentinos. Como consecuencia de esto también inicié el juicio penal por asociación ilícita y estafa en contra de los Ministros de Defensa entrante y salientes, de los directores de fabricaciones militares y otros personeros del gobierno argentino. Este juicio, del cual también voy a entregar documentos, especialmente los más importantes porque son más de 14 mil fojas que determina con claridad por una parte, las bases suficientes para el Fiscal argentino fueron la factura emitida por fabricaciones militares, el Decreto Ejecutivo 103 al que me referí anteriormente, los documentos de comercio exterior con nomenclatura del Decreto Ejecutivo 103, el convenio celebrado entre el Ejército argentino y fabricaciones militares argentinas, para poder dar continuidad con este proceso delincencial y a esto hay que sumar las muertes que hasta ahora son 19, que se han dado a raíz del juicio que yo inicié en la República de Argentina. Y por último, el dictamen del Fiscal argentino donde claramente se demuestra la participación oficial de personeros del gobierno argentino. Esto es cuanto considero que puedo decir por el momento, los documentos de respaldo a mis aseveraciones se los dejo al señor Presidente del Congreso. Por último, quiero topar el tema de la valoración de los fusiles, en la cual de forma indirecta nos consideramos inmersos, en función de que se ha aseverado de que hubo una subfacturación en el Ecuador, una subvaloración y no se trata de eso, lo que se trata es de una subvaloración en la Argentina y no una sobrevaloración en el Ecuador. La subvaloración en la Argentina se la da para ubicar todo este armamento aparentemente inservible y declararlo como tal para proceder a su inmediata destrucción, esto es entre comillas. El valor aparente que se le ha dado de 10 dólares no es un valor, es una tasa que cubre los gastos de destrucción del material, al mismo tiempo se ejecuta un Decreto presidencial para permitir la salida de material aparentemente nuevo, el Decreto presidencial habla de 8 mil fusiles Fal nuevos y de 10 millones de cartuchos nuevos, con este Decreto presidencial

tienen la opción de poder sacar, exportar el material que fue declarado para destrucción. De esta forma este grupo criminal organizado tiene por una parte el 100% de utilidad neta sobre el valor que se le saque internacionalmente a los fusiles, por otra parte las leyes argentinas preveen un apoyo a las exportaciones sobre productos nuevos, con lo cual se favorecen también aproximadamente con un 15 a 18% de subvención. Y por último, como se supone que se van a exportar fusiles nuevos y munición nueva, a estos productos hay que fabricarlos, consecuentemente facturan la compra de materia prima, ficticiamente compran, cuyos valores que eran en el exterior también con una utilidad al 100% para este grupo argentino. De esta forma está debidamente demostrado en el juzgado penal donde yo inicié el juicio, está totalmente y documentado lo que estoy aseverando, aquí están parte de estos documentos también y considero como último detalle, hacer notar que un fusil de estas características, nuevo, normalmente debería estar en este momento aproximadamente en 900 a 1.100 dólares en función de que su línea de producción es mucho menor que los fusiles de última generación y esto eleva costos. Para prueba también traigo una proforma sacada por Internet de apenas una culata del fusil MK4 que tiene una valoración nueva de 125 dólares, la culata es un elemento de material sintético, siendo una de las partes más económicas del fusil. Creo, señor Presidente, señores diputados, que he sido debidamente claro y dejo estos documentos para que entren en estudio de ustedes, en los próximos días les haré llegar una carpeta completa de toda la información y les agradezco mucho por la oportunidad que me dieron de exponer esto. Esta es una información que hubiese querido compartirla con ustedes desde 1995, lamentablemente y tristemente por un escándalo ocasionado por una persona civil, recién hoy en día lo toman en cuenta. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor General, hay el pedido del señor Ministro de Defensa de que sí hay preguntas de los diputados en la sala sobre este primer tema, se pueda llevar acabo, así es que si nos perdona, un momento por favor. Honorables

legisladores, sobre esta primera parte de la intervención del señor Ministro y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, si hubieren preguntas por parte de los señores legisladores abriríamos en este momento la sesión para preguntas. Les quiero rogar de que sean verdaderamente preguntas, no intervenciones políticas porque entonces no logramos el objetivo de esta sesión. Honorable Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, no sé si el señor Ministro de Defensa pueda responder, a la inquietud que yo tengo. Digamos, aparentemente el país no ha tenido ninguna pérdida de carácter económico, porque incluso según este informe habría una recuperación adicional de más de 600 mil dólares, luego de que se pagarían las garantías motivo del contrato. Sin embargo quedan algunas dudas que quisiera que se las absuelva. Primero. ¿Cómo es que se firma una acta de entrega recepción de ese material bélico, sin saber que ese material bélico era usado y según la exposición recién se dan cuenta que era usado cuando se distribuyeron a las unidades de reservistas? Esta la primera cuestión. La segunda. ¿Cómo es que las Fuerzas Armadas del Ecuador realizan un convenio con el gobierno argentino a través de los señores contratistas, porque está claro que las fabricaciones militares son argentinas avalizadas por el presidente Menem, etcétera a sabiendas que Argentina, el gobierno argentino ha sido un aliado tradicional del Perú, recordemos que en la guerra de las Malvinas, el Perú envió no solamente armamento, sino tropas, para pelear en defensa de los argentinos, ustedes que conocen muy bien estas cuestiones de carácter estratégico ¿cómo es que se hizo un convenio de esta naturaleza, a sabiendas de esta realidad de carácter geopolítico? Finalmente, mi intención no es armar ningún escándalo de estas cosas, ni darle piola a nadie, por su puesto, lo importante es que se aclare ante el Parlamento ecuatoriano, estas dos inquietudes que yo tengo, señor Ministro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores. Yo le he

solicitado al señor Ministro que tome nota de todas las preguntas y que luego las responda para mayor celeridad.
Honorable René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente y señor Ministro de Defensa: Yo tengo 3 preguntas muy puntuales, no sin antes dejar sentado que a mí no me cabe la menor duda de la honorabilidad y la honestidad con la que han procedido las Fuerzas Armadas y usted particularmente, señor Ministro, a quien lo conozco desde hace muchos años. Yo lo que quisiera es aclararme para mi mismo. ¿Cuáles fueron los motivos y las razones para que las Fuerzas Armadas confíen en el doctor César Torres Herboso? Es una persona totalmente desconocida. La segunda es que yo quisiera saber ¿quién fue en ese entonces o si sigue siendo el gerente de la compañía Equinoccial, qué ecuatoriano a actuado de esta forma? y también ¿quién fue el Superintendente de Bancos que impidió una acción legítima de las Fuerzas Armadas? Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Señor Presidente, señor Ministro: Yo creo que todos los ecuatorianos confiamos en la institución de las Fuerzas Armadas, no hay la menor duda, igual que de la institución policial y de su honestidad también. En lo personal, señor Ministro, no estoy de acuerdo con ciertas acusaciones contra usted. Pero a mí me preocupa algo, usted nos ha anunciado y a nombrado varias veces al banquero Aspiazu, a mí tampoco me preocupa su actuación cuando lo cogió preso, cuando fui autoridad de Policía, aplique la ley y la fuerza, más de lo que usted aplico en este caso, por lo tanto estamos de acuerdo. Pero ¿por qué no se actuó así con los demás banqueros? Lo que tiene liquidado al país es la banca, señores, señor Ministro, parte del Gobierno, no se tomó la decisión oportunamente, no alargarme porque el señor Presidente me puede cortar la palabra, pero yo sí quisiera que se hubiera actuado con todas las personas causantes de este problema, que no es

uno solo, no lo defiendo ni lo conozco al señor Aspiazu, pues debía haberse tomado decisiones iguales contra todos, porque el país está liquidado aquí por el sector financiero que estaba quebrado desde hace mucho tiempo, que el Gobierno se haga cargo de la actual administración. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente. Señor Ministro de Defensa: Yo acabo de tomar una decisión con el derecho que me asiste, señor Presidente, de pedir a la Comisión de Fiscalización, me permita convocarle al señor Ministro de Defensa, al señor Comandante de las Fuerzas Armadas y de ser factible al señor Sassen, y si fuera también factible de que estén presentes el señor Latardan y el señor Torres Herboso. Tengo algunas inquietudes a través de alguna información que con el carácter de reservado o secreto se ha entregado a unos señores diputados y dentro de ellos a quien habla, y como la documentación, alguna de ella es precisamente reservada, me voy a permitir reservarme el derecho de comentar sobre ellos, pero creo fundamentalmente y de mi obligación hacerlo, señor Presidente, con su permiso; que si bien es cierto las explicaciones que nos han dado y que me parece muy adecuada, muy puntual, muy responsable, que esto me obliga aclararle al país lo siguiente. No tengo la más mínima intención ni duda de la responsabilidad, la honorabilidad, el criterio de patria con la que han jugado el papel profesional las Fuerzas Armadas Ecuatorianas en este país y hasta los actuales momentos, no dudo de su responsabilidad. Creo que soy uno de los ecuatorianos que guarda el profundo respeto a su papel profesional y de defensa a los intereses soberanos y territoriales de este país. Pero hay algunas cosas que si sabe el señor ministro de Defensa, que es el problema si hay o no o guarda un parentesco, entre la sociedad que la representa hoy el señor Sassen con el ex-Comandante de las Fuerzas Armadas, el señor general Hugo Bayas, como tales, por un lado, no voy a decir como y cuando, yo tengo alguna documentación al respecto. Y, finalmente, el problema que luego de haber

recuperado ese dinero como lo han explicado ustedes, que no habido perjuicio económico al Estado ecuatoriano, más bien por versiones y opiniones en los datos de prensa se ha señalado que el Estado a logrado ganar una cosa de aproximadamente unos 600 mil dólares como tales. Pero aquí hay de por medio un dolo, hay un perjuicio a las propias leyes y derecho ecuatoriano como tal, ¿qué grado de responsabilidad ustedes y particularmente me refiero al señor Ministro de Defensa? ¿qué tipo de responsabilidades penales han logrado ustedes detectar y depositar en los jueces competentes para que se sancione a los autores, a los cómplices y encubridores de este hecho, que hoy ha escandalizado al país? No me preocupa en lo más mínimo las versiones del señor Aspiazu, por el contrario he sido uno de los legisladores que responsablemente he opinado en este Congreso, que los intereses del pueblo ecuatoriano están sobre cualquier interés particular de banquero alguno y de quienes pretenden perjudicar los bienes y los intereses del país. Pero yo quiero conocer precisamente, si el hecho mismo de haber recuperado el dinero, queda un margen, el grado de responsabilidad de los autores, de los cómplices y los encubridores de este hecho, que como ya lo dijo el diputado Antonio Posso ¿por qué no se verificó en el acta de entrega recepción ADIVIVO ese material, que bien pudo efectivamente ser de mejor calidad, aunque esto no mermó la capacidad, el profesionalismo y el sentimiento de patria de las Fuerzas Armadas y el pueblo ecuatoriano, de defender el territorio ecuatoriano en ese entonces que estaba en disputa, aunque hoy ya no nos corresponda, señor Presidente. Esas son mis inquietudes iniciales, pero pido públicamente que cuando yo convoque a una sesión reservada, emitiré mis preguntas para que los señores puedan responder de acuerdo al contenido de las mismas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Por el respeto a nosotros mismos y a las Fuerzas Armadas, quiero

hacer una pregunta muy puntual al señor Ministro de Defensa, en mi calidad de vocal principal de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso, que estamos conociendo justamente este caso. Mi duda es sobre una denuncia que es de dominio nacional e internacional, ¿señor Ministro de Defensa, conocía usted que este armamento bélico, materia del análisis, fue dado de baja por las Fuerzas Armadas Argentinas y tenían cuyo costo se dice a ese entonces 10 dólares y acá de acuerdo al informe técnico se recibió por 397 dólares cada uno? Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente, legisladores: Este ha sido un evento lamentable, señor Presidente, salido de la iniciativa de quien quería, no averosímilmente, ciertamente ejercer una vendeta sobre un hombre honesto, el Ministro de Defensa, hecho lamentable que a muchos de nosotros, me incluyo en ese grupo, nos hizo dudar y como sucede con todos los ecuatorianos, también quien habla profesa gratitud imperecedera y respeto al honor de Fuerzas Armadas, nos interesamos de inmediato en que esto no se encubra, no se oculte y se explique con transparencia y nitidez. Lamentable evento, pero que a la postre ha sido beneficioso a la institución armada, porque tanto en el tema de las armas de entrada, los fusiles FAL como en el tema de las armas de salida, esa obsolescencia que está allí exhibiéndose, Fuerzas Armadas y sus responsables han sido transparentemente claros en la explicación. No voy a tomarle más tiempo, no tengo ninguna pregunta, salvo por el hecho de decirle al país y de decirles a mis colegas legisladores, a su señoría, Presidente del Congreso, que las explicaciones de los jefes militares me han dejado a mí plenamente satisfecho, y es más, me siento en la obligación moral de avalar este momento un testimonio que recibí, documental del señor general Víctor Manuel Bayas, en el sentido de que este oficial general ex-Ministro de Defensa no tiene ningún parentesco con el señor Sassen. Es obvio, señor Presidente y colegas legisladores, que el grupo intermediario

empresarial y fundamentalmente Fuerzas Armadas, fueron objeto de una dolosa intención de un grupo gansteril, un grupo militar gansteril en la ciudad de Buenos Aires y en la empresa llamada Fabricaciones Militares Argentinas, el intermediario y la entidad armada se victimaron por esta dolosa intención, que a la postre y ahora lo tengo claro, no ha significado ningún perjuicio, ni moral, ni institucional, ni tampoco material o económico para entidad castrense. Me siento satisfecho con la explicación, señor Presidente, y orgulloso de que mi patria y mi país tengan unas Fuerzas Armadas honorables e intachables. Muchas Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Agradezco también al señor Ministro por haber atendido esta invitación que precisamente se la hice llegar a través del señor Presidente del Congreso Nacional, para su comparecencia. Al igual que todos aquí, pienso que tal vez la institución que representa en realidad a nuestro país son las Fuerzas Armadas, parece que no tenemos mucho más y nos apoyamos en ustedes y esta comparecencia es importante precisamente para limpiar esa mancha que viene desde la cárcel 4 aquí en la ciudad de Quito. Sin embargo, tengo un par de preguntas que quisiera me las contestara señor Ministro, primero la cuestión del seguro, generalmente cuando se hace una negociación se utiliza un seguro del 110%, ¿por qué el 105 en este caso? se que cuando se trata de cuestiones militares, el seguro tiene que ser inclusive mayor; también quisiera saber ¿qué paso con seguros Equinoccial? ¿por qué no cumplió y por qué tubo Fuerzas Armadas que firmar un acta transaccional, cuando simplemente ellos tenían que cumplir con un acuerdo, en este caso seguros Equinoccial estarían violando la ley y creo que estarían defraudando al Estado ecuatoriano, ellos y quienes estén al frente de seguros Equinoccial? que según decía el señor Sassen, nunca antes habían tenido problemas y eso me lleva a la segunda pregunta. ¿Quisiera saber, el señor Sassen por cuanto tiempo

fue proveedor de armas de nuestro Ejército ecuatoriano y si anteriormente tubo problemas? Y la última pregunta ¿se hubiera detectado esta irregularidad en caso de una guerra generalizada, en la que se hubiesen utilizado estos fusiles y tal vez no se hubiese podido chequear? Porque si es así, creo que es muy importante que Fuerzas Armadas también investigue, porque en nuestra historia hemos tenido épocas dolorosas como en el año 41 cuando la gente no tenía fusiles con que pelear, o el famoso caso de la chatarra del gobierno de Velasco Ibarra que tampoco podemos olvidar, creo que estamos en una época diferente, con un Ejército diferente, profesional, que ha demostrado que es el espíritu mismo de la nacionalidad ecuatoriana, nos sentimos orgullosos de eso y quisiera, porque estas preguntas me las contestaran para clarificar estos puntos que creo son muy importantes. Agradezco, señor Ministro, por su comparecencia nuevamente y a todos los compañeros de las Fuerzas Armadas que se encuentran presentes hoy día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Heinert Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, señor Ministro de las Fuerzas Armadas: Con mucha preocupación he leído en los medios de comunicación del día de ayer y que no es el tema realmente, por el que está compareciendo el señor Ministro; sin embargo, como poblador de la provincia de Sucumbíos, si lo vemos con mucha preocupación lo que dicen los medios de comunicación, denuncias por el señor alcalde de Lago Agrio. En lo que manifiesta que Fuerzas Armadas extranjeras, en el momento actual están acantonadas en Sucumbíos y los comentarios...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay, no es tema, las preguntas son sobre las exposiciones que se han hecho. Con todo respeto, usted puede solicitar información de eso por la vía regular, para que se aclare la situación. Con todo respeto, honorable Gonzabay. ¿Tiene preguntas sobre esta materia?-----

[Handwritten signature]

EL H. GONZABAY PEREZ. Bueno, haré llegar las preguntas en su debido tiempo al señor Ministro, sobre este tema que es preocupante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Gonzabay. Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. Quisiera, en primer lugar señalar, mi respeto con todas las instituciones del Estado y muy puntualmente con nuestras gloriosas Fuerzas Armadas. Yo tengo algunas inquietudes, en primer lugar, quisiera que el señor Ministro de Defensa de ese entonces, el general Gallardo, nos explique si cuando firmó el contrato para la compra de armas con la Argentina, en primer lugar él conocía previamente que se lo iba hacer con una institución del Estado argentino y que se contaba en ese entonces con la aprobación del presidente Menem, y si conocía perfectamente que el hecho de suscribir un contrato de compra de armas en pleno conflicto bélico no declarado con el Perú, podía traer consecuencias gravísimas para el Ecuador, internacionalmente al conocerse que esta compra se la realizaba con Argentina, que en primer lugar era un país garante del Protocolo de Río de Janeiro; y en segundo lugar, conforme así lo señalaba el legislador Posso, estratégicamente Argentina siempre ha estado vinculado con el Perú, que era justamente nuestro enemigo en ese conflicto bélico. Yo siempre he tenido esa inquietud, que quisiera que me la responda el señor Ministro de Defensa, porque deja realmente alguna duda, el hecho de que al momento de suscribirse el contrato de venta de armas con la Argentina, país garante del Protocolo de Río de Janeiro, era obvio que al hacerse público tarde o temprano este hecho, podía generar unos hechos de impredecibles consecuencias, gravísimas consecuencias para el país. En segundo lugar, conozco que la Contraloría General del Estado estableció presunciones de responsabilidad penal contra el doctor César Torres Herboso, y solicitó de inmediato su enjuiciamiento penal, los hechos acontecidos con posterioridad el 7 de febrero de 1997, me impidieron a mí

como Contralor General del Estado hacer un seguimiento de estos casos. Pero posteriormente conocí, que en la Primera Zona Aérea el juez pertinente instruyó sumario penal en contra del doctor César Torres Herboso que el mismo fue detenido en Tulcán y que estuvo de pronto 48 horas detenido, luego liberado y luego exculpado en la zona aérea por parte del juez pertinente, que conozco también en su debida oportunidad lo haré con las pruebas pertinentes, la intervención del algún general que pedía insistentemente la liberación de Torres Herboso, hecho que aconteció en 48 horas, no estuvo más de 48 horas detenido, quisiera que nos explique qué conoce usted al respecto. Y finalmente, quiero señalar que la Contraloría General del Estado, en el informe respectivo, señaló que seguros Equinoccial tenía que inmediatamente pagar la totalidad de la garantía que ofreció por el señalado contrato, del buen uso del anticipo, que entre paréntesis se lo dio mucho antes, es decir antes de firmar el contrato de compra venta por parte del señor general Gallardo, ya se le había entregado el dinero a los proveedores de armas, a César Torres Herboso, puntualmente. Pero en ese informe la Contraloría General del Estado, no dice que entre a negociar con seguros Equinoccial, no dice que seguros Equinoccial pague parte de los valores que se entregaron anticipadamente y sin las garantías, sino que dispone que inmediatamente se haga efectiva la garantía, ahí no había negociación alguna, el 105% que entregó, eso tenía que recibir el Estado. Gracias, señor Presidente, gracias honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Señor Presidente, honorables legisladores, señor Ministro de Defensa, dignos oficiales ecuatorianos: Para mi modo de ver la explicación que ha dado el señor Ministro de Defensa, es una explicación demasiado clara y me llena de júbilo y satisfacción, porque no hace sino dejar en alto el nombre de las gloriosas Fuerzas Armadas, las mismas que devolvieron la dignidad, en una gesta tan heroica como la del Alto Cenepa. Y me

congratulo enormemente, porque que nombre límpido, pristino, de nuestros oficiales, se mantiene así, y me congratulo enormemente porque nuestro jefe de bloque es un héroe del Cenepa y porque su nombre tampoco puede estar en interdicción. Simplemente para hacer dos preguntas, luego de esta felicitación. La una: ¿La detección de que las armas eran usadas se hizo previamente a su distribución o fue posterior a la distribución de las mismas. Y la segunda: ¿La utilización previa de estos fusiles que nos llegaron, mermaron de alguna manera la seguridad de nuestros soldados? Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Yo no voy a hacer una pregunta, con su permiso voy a presentar una protesta. Usted nos ha convocado para escuchar a nuestras gloriosas Fuerzas Armadas Ecuatorianas y a su Ministro de la Defensa, que han venido por su honor institucional y por la dignidad personal de la institución. Pero mi protesta, señor Presidente y señores diputados, es porque me ha dolido que ocupe esa tribuna un negociante de armas, que son los traficantes de la muerte porque desprecian la vida, él debe responder como lo ha dicho ante tribunales y jueces, y no estar presente en el Congreso de la república.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores, señores miembros del Alto Mando: Creo que para un militar que vivió 30 años en el Ejército, es una gran satisfacción, una alegría, un orgullo, el recibir al alto mando militar en el seno de este Congreso Nacional. Sin embargo, para ser concretos señor Presidente, en muchos medios de comunicación se a hablado se ha comentado, de la participación de dos generales que prestaron sus servicios a las Fuerzas Armadas e inclusive se ha mancillado el honor, se ha vilipendiado y se ha querido involucrar en este así denominado negociado de las armas, e inclusive personal

o personas mas bien vinculadas directamente en la política, en diferentes gobiernos, ex-gobernantes, políticos y también industriales han emitido sus criterios y me refiero exclusivamente para el General Paco Moncayo, tratando de involucrar su participación en esta adquisición de material. En días pasados, señor Presidente, en una emisora de Machala y en Radio Atalaya, el 27 de noviembre, el ex-gobernador de la provincia de El Oro, Errol Carwright difícil de pronunciar, señor Presidente, y se atreve a decir y ofender el honor de los dos Generales, indicando que hay dos diputados Generales, los más sinvergüenzas y que son los culpables de la crisis económica del país, y que son las Fuerzas Armadas por estar consumiendo el 80% del Presupuesto nacional, que son las culpables de la crisis y del caos que vivimos actualmente. Por ello, señor Presidente, quiero hacer la pregunta correspondiente al señor Ministro de Defensa, para que sepan los contendores políticos aquellos que están en el exterior y se ufanan de haber servido al pueblo ecuatoriano, aquellos que están aquí en el país y que no saben entender cuál ha sido el papel protagónico que desarrollamos los dos Generales en 1995. Y la pregunta, señor Ministro es, que nos diga claramente aquí en este Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano ¿cuál ha sido la participación del general Moncayo y del general Yandún, en este escándalo, tanto de la importación cuanto de la exportación de las armas? Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, no hay más preguntas, señor Ministro tiene usted el Pleno.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA GENERAL DE EJERCITO JOSE GALLARDO ROMAN. Gracias señor Presidente del honorable Congreso Nacional. Señores legisladores, quiero primeramente hacer un reconocimiento en nombre de las Fuerzas Armadas, la forma respetuosa con la cual los señores legisladores han formulado sus inquietudes, y agradecerles a los señores diputados Marcelo Dotti y Reinaldo Páez, por las expresiones generosas para Fuerzas Armadas. Ahora voy a referir me a las inquietudes

planteadas. El material llegó a fines de febrero e inmediatamente desde el campo de aviación, se lo encaminó a las unidades que estaban movilizadas, para que puedan rentrenarse y si era necesario que combatan, utilizar ese armamento. Por tanto en ese momento no hubo acta de entrega recepción. Primero estaba la defensa nacional y a pesar de que el Ministro de Defensa, ni creo que el Jefe de Comando Conjunto, ni los comandantes de las ramas de las Fuerzas Armadas podían estar en esto, de recibir ellos directamente el material, creo que quienes encaminaron ese material directamente a las unidades que lo iban a utilizar, obraron con un absoluto acierto. ¿Cuándo se hace el acta de entrega y recepción? Que por otra parte no está firmada por el delegado de la Junta de Defensa Nacional, y eso justamente es lo que permite los reclamos posteriores, esa acta se hace el 7 de julio, cuando concluido todo el peligro de guerra se recoge el armamento, se lo traslada a Quito, se lo examina, se lo cuenta y se presenta el informe respectivo. No han contratado las Fuerzas Armadas, ni la Junta de Defensa con Argentina, no han contratado con fabricaciones militares argentinas, el contrato que está a las órdenes de toda persona que lo quiera examinar, es con el doctor Torres Herboso. Por lo tanto, nosotros que habíamos puesto en ese contrato que los fusiles sean nuevos, de fábrica, que la munición sea del año 92 en adelante, no podíamos ir a visitar en las condiciones de guerra y de embargo, al material bélico, las instalaciones en donde estaba ese armamento en Argentina y por eso se ponen las garantías, justamente para respaldar que el material que llegue, esté acorde con el contrato, sea nuevo y de fábrica, razones para confiar en Torres Herboso. Lamentablemente en esa época había un embargo a todo material bélico que se mueva en dirección a Ecuador o a Perú, ya se había detenido un embarque que venía de Europa oriental, en Cabo Verde en Africa, en esas condiciones no habían ofertas de venta del material que nosotros necesitábamos, con el cual se habían entrenado nuestros conscriptos; solo se presentaron dos ofertas, de esas dos ofertas fue escogida la oferta que ofrecía fusiles a 600 dólares, la otra oferta ofrecía

fusiles a 680 dólares, y la oferta que ofrecía fusiles a 600 dólares se comprometía a ponerlos en el Ecuador, en esta forma se eliminaba el riesgo de que el Estado ecuatoriano pierda porque en cualquier puerto o aeropuerto del mundo, sea embargado ese material. ¿Cuál fue el gerente de Equinoccial, señores? yo no conocía este rato he preguntado que se me averigüe, es el señor Andrés Cordovéz Dávalos, yo espero que este nombre que se me da en este momento no esté equivocado, porque yo no conocía quién era. En segundo lugar, se me ha preguntado quién era el Superintendente de Bancos en el momento en que tuvo esa intervención que ustedes escucharon, el Superintendente de Bancos también desconocía, porque desde junio de 1995 hasta agosto del 98 en que retorné al Ministerio no conocía evidentemente qué era lo que pasaba en este problema. Es el licenciado José Morillo Battle, tampoco puedo afirmar que definitivamente es él, porque este rato se me informa. Se pregunta ¿por qué las Fuerzas Armadas participaron en la detención, participaron en forma decisiva en la detención de Aspiazu? y ¿por qué no han participado o por qué no se han detenido otros banqueros? señores, porque no se nos ha pedido, en ese caso se nos pidió por parte de autoridad competente, y lo hicimos porque en Guayaquil, nos encontrábamos en estado de emergencia, y las Fuerzas Armadas de acuerdo al Decreto Ejecutivo de estado de emergencia, estaban facultadas para actuar y detener a una persona con las gravísimas acusaciones y presunciones que ustedes conocen. Se nos dice también que se nos va a convocar al Ministro y a otros miembros de las Fuerzas Armadas y quizá a otras personas, a la Comisión de Fiscalización, yo les agradezco que nos sigan dando oportunidades de esclarecer este caso, quiero a propósito decirles que no hay documentación reservada. La reserva la levantó oportunamente la Junta de Defensa, justamente para que se tramite el juicio, que la Junta de Defensa sigue en el juzgado de la Fuerza de la primera Zona aérea, contra el señor Torres Herboso y el señor Sassen. Luego se me pide que indique ¿cuál es el parentesco entre el Jefe del Comando Conjunto de esas fechas, con los vendedores? Que yo conozca señores,

no hay parentesco alguno. Sin embargo al final de mi exposición yo quisiera pedirle que el señor general Bayas, que está aquí presente, explique este asunto. Se pregunta ¿si hay un dolo, un perjuicio? Esto señores, a pesar de que la Junta de Defensa incluyendo el valor, atribuido a ese material bélico después del examen que acabó de explicarlo minuciosamente el oficial que dirigió la comisión que determinó el valor de ese material, a pesar de que ese valor, no el del contrato, sino el del avalúo, más el recibido en devolución por la Junta de Defensa suma 7 millones 975 mil dólares, es decir, 665 mil dólares más de lo que pagó la Junta de Defensa, sin embargo este momento existe un juicio contra las dos personas que he indicado, puesto por la Junta de Defensa y tendrá que ese juicio llegar a su final y allí se podrá establecer el asunto que se pregunta quién desea saber si es que ha habido dolo. Se me pregunta también ¿si conocía que este material bélico costaba 10 dólares? Señores, en el contrato que yo he firmado dice: "fusiles nuevos de fábrica", no fusiles inservibles ni dados de baja, eso es lo que compró la Junta de Defensa, y las garantías tenían el propósito de hacer respetar ese contrato, y el cobro que hace la Junta de Defensa, es justamente, porque en el contrato se pone fusiles nuevos y no hay fusiles nuevos de 10 dólares. Se habla de las garantías, las garantías que están en el contrato son las que dispone la ley, el 5% que garantice el fiel cumplimiento del contrato y la garantía por el total del anticipo entregado. También se pregunta señores ¿por qué seguros Equinoccial no pagó? Cuando una compañía de seguros asume la responsabilidad, de garantizar el pago, señores, entrega naturalmente un documento que justifique, ese documento el 19 de julio de 1995 dispone el Ministro de Defensa, que se lo cobre inmediatamente, que se efectivice, pero la compañía de seguros no cumple, por eso se sigue todo ese proceso legal, las Fuerzas Armadas tenían un documento, no tenían un dinero entregado a cambio del dinero que pagaron por adelantado para poder obtener esos fusiles. Señores, si no se pagaba por adelantado era imposible adquirir los fusiles y la defensa nacional hubiera estado

gravísimamente amenazada con reservas desarmadas. Acaso cuando hay un acuerdo internacional de embargo y bloqueo de las armas que van a un país en guerra, hay oferentes, hay empresas que quieren vender el armamento sin que se les pague ese valor por adelantado, pero recuerdo que se tomaron todas las garantías que el caso exigía. Señores, no conozco si el señor Sassen ha tenido problemas como vendedor de armamentos a las Fuerzas Armadas y desde cuando él vende, pero ese asunto lo podemos recabar para saber desde cuándo él vende, cuánto ha vendido y si ha tenido problemas. Con mucha preocupación se dice si este armamento hubiera causado problemas, en caso de guerra. Yo señores, honestamente creo que habría causado algunos problemas, aquí hemos visto que ese armamento que ese armamento estaba en un rango de vida útil de alrededor del 60% todavía, probablemente si se lo utilizaba a corto tiempo hubiera causado pocos problemas, si se lo hubiera utilizado largo tiempo hubiera causado mayores problemas. Por eso es lo que lo han valorizado en aproximadamente el 51.8% del valor del contrato. El señor ex-Contralor dice que en el informe de la Contraloría se había dispuesto que se lo enjuicie a Torres Herboso, el informe de la Contraloría tiene fecha posterior al enjuiciamiento de Torres Herboso, eso quiere decir que sin necesidad de esa recomendación de la Contraloría ya había sido enjuiciado Torres Herboso, y quiero leer la recomendación de Contraloría de esa época. Al Ministro de Defensa Nacional: Hasta que se defina si son necesarios o no los bienes entregados, exigirá la ejecución del cien por cien de la garantía que respalda el buen uso del anticipo, a fin de recuperar el total de los dineros entregados por la honorable Junta de Defensa Nacional, demandando además los costos incurridos e intereses por el dinero entregado al vendedor, el 9 de febrero de 1995. Aquí nos presentaron toda una larga explicación de las diferentes gestiones realizadas por la Junta de Defensa, que llegó inclusive a pedir que se declare a la compañía aseguradora, como una empresa incumplida, que la declare la misma Contraloría. Al Director Ejecutivo de la honorable Junta de Defensa Nacional, la Contraloría le hace las

siguientes recomendaciones. Coordinará con el Jefe del Comando Conjunto, a fin de que en el menor tiempo posible, se determine si los bienes son o no necesarios. Se puede o no utilizar en caso de persistir en la recepción, se realice una valoración real del material entregado por el doctor César Torres Herboso, mediante acta entrega-recepción de 7 de julio de 1995, con lo cual se obtendría exactamente el valor del anticipo no devengado e inmediatamente se solicite a la compañía de seguros, el reintegro con los intereses correspondientes a la honorable Junta de Defensa Nacional. Si no son necesarios, se exigirá a la compañía de seguros, la ejecución del cien por cien de las garantías que respaldan el buen uso del anticipo, a fin de recuperar el total de los dineros entregados por la honorable Junta de Defensa Nacional, demandando además los costos incurridos e intereses por el dinero entregado al vendedor el 9 de febrero de 1995. En caso de que no se dé cumplimiento, se notificará a la Contraloría General del Estado, para que sea inscrita en el registro de contratistas incumplidos y se seguirán las acciones legales de acuerdo a lo resuelto por el Plenario en sesión del 17 de julio de 1995. Señores, aquí hemos escuchado que la Junta de Defensa, tendiendo justamente el pedido de la Contraloría del Estado, se dirigió a la misma, pidiendo que la compañía aseguradora Equinoccial, pase a constar en la lista de las empresas incumplidas, además -repito- existe una acción legal este momento. Se pregunta también ¿qué conozco sobre el juicio de Torres Herboso? Cuando yo me hice cargo del Ministerio de Defensa en el mes de agosto, en realidad Torres Herboso había sido sobreseído, entonces hice las gestiones necesarias ante la Fiscalía, para que se reexamine esa situación, había sido sobreseído provisionalmente por el juez, pero el Fiscal y la Corte Superior Militar, dispusieron que se reabra ese juicio, de manera que este momento se está realizando el juicio. Vuelvo a repetir señores, las armas fueron distribuidas por la urgencia de la guerra, antes de ser recibidas y por tanto examinadas, se conoce las fallas cuando las comienzan a usar las tropas. Ahora quiero mencionar que el señor general Moncayo ha tenido la participación

en este asunto como miembro de la honorable Junta de Defensa Nacional, como Comandante del Ejército y Jefe del Comando Conjunto, y aquí señores quiero reiterar que es mi convicción que este alto organismo ha procedido con toda honestidad, y en cuanto al señor general Yandún no tengo conocimiento de que él haya intervenido en nada. Muchas gracias, señor Presidente del honorable Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. Señor general Sandoval por favor si puede pasar al pódium para su intervención, gracias.-----

INTERVENCION DEL GENERAL TELMO SANDOVAL, COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO. Señor Presidente del honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores, compañeros, conciudadanos: Soy el Comandante General de la Fuerza Terrestre y tengo el altísimo honor de representar a mis soldados, por esto el saludo de los hombres del Ejército para este honorable cuerpo colegiado. Por tanto al ser el Comandante de esta entidad, soy el responsable de lo que se haga, o de lo que se deje de hacer en ley, en la institución. Cuando desde 1994 se inicia un proceso para vender armas obsoletas en deshuso, este proceso se suspende en el año 95 por razones obvias del conflicto, pero cuando esas manos sucias y mentes turbias tratan de afectar a la institución armada, buscan la forma de encontrar algo con que afectarla, sí señores, es una confabulación perfectamente planificada, diseñada, para no irse solo contra el señor Ministro, o contra mi general Moncayo, hombres a los que como lo dije públicamente, la historia los reconocerá y los pondrá en su lugar. Se atreven a intentar contra su institución que es historia de este país, qué pobres son. Pero señores, cuando nosotros realizábamos el proceso de exportación y estaban los contenedores ya en el puerto con todos los procedimientos normales y legales, creyeron que eran las armas argentinas y buscaron generar una serie de inquietudes, se están reexportando las armas argentinas, pero cuando vieron la decisión de abrir los contenedores y que observen ¡ah no! son armas obsoletas, pero también

se identificó el procedimiento, el tratamiento y el manejo del tema, tan pronto se abrían los contenedores, nosotros encontramos un experto en armas antiguas y también encontramos muy diligente al señor Subdirector del Instituto de Patrimonio Nacional. Cuando nosotros investigamos a estos dos diligentes ecuatorianos, nos encontramos con el caso del señor Ramírez, un individuo que acababa de salir hace 2 meses de la cárcel, que nunca fue coleccionista de armas y estaba hablando de valores incalculables que se estaban mandando al exterior, sí señores, tenemos los documentos, 5 procesos penales con este señor y era el experto, ventajosamente investigamos y el señor nunca fue ni coleccionista de armas, ni conoce de armas y no tiene la condición como para presentarse en público de manera tan oportuna el momento que se abrían los contenedores. Y en la reunión frente a la prensa, con mucho respeto porque así tiene que ser, al doctor Carlos Guerrero Bermúdez, se le pidió el por qué de su intervención, si es el hermano del doctor José Guerrero Bermúdez, el abogado del doctor Aspiazu, sí señores, esos son hechos reales que hay que decirlos con nombres y con documentos. Vamos a exponer para no abusar de su paciencia, usaremos el menor tiempo posible, pero la exposición que hace el Ejército, tiene un procedimiento, explicar la manera como se manejan estos temas, explicar de manera resumida como se hace una valoración con términos y marcas y determinaciones internacionales, luego cuál es el argumento legal que permite manejar el tema con apego total y completo a las normas y a las leyes; y, finalmente yo daré unas conclusiones legales, para reconocer su atención, el señor general Braulio Jaramillo, explicará en pocos minutos el procedimiento seguido.-----

INTEVENCION DEL GENERAL DE DIVISION BRAULIO JARAMILLO ROJAS, DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA FUERZA TERRESTRE. Señoras y señores legisladores, buenas tardes: Soy el general de división Braulio Jaramillo Rojas, desempeño la función de Director de Operaciones de la Fuerza Terrestre, Presidente del Comité de Contrataciones y por lo tanto Presidente de

la Comisión, que hizo la venta y el proceso de venta del material bélico obsoleto fuera de uso de la Fuerza Terrestre. Voy a explicarles a ustedes el proceso precontractual, el proceso contractual, en donde están incluidos todos los procedimientos de orden legal, técnico, económico, de avalúo, en donde en cada paso se llevó a cabo con absoluta claridad, transparencia y responsabilidad, precautelando en todo momento los intereses de la institución y de la patria, para llegar así a la adjudicación y a la firma del contrato a las empresas ofertantes de este material. Podemos ver en estas gráficas a la derecha el material, parte del fusil, las culatas rotas, totalmente inservibles, en la fotografía de la izquierda, abajo un fusil incompleto en mejores condiciones, arriba partes de tubos camiones y restos de madera material inservible totalmente. ¿Por qué el material es obsoleto? Porque la superación tecnológica tuvo en su momento adecuado y superó al material en uso, la tecnología ¿y por qué este material terminó y finalizó su vida útil, de acuerdo a las normas internacionales? Existe un procedimiento y una norma permanente en las Fuerzas Armadas y en el Ejército en particular, para descartar y eliminar este material obsoleto, a través de la destrucción, fundición, enajenación o venta directa y el fondeo en el mar, este último hace 3 años se suspendió por un pedido expreso de la Fuerzas Naval, a solicitud lógicamente de la Fundación Natura, porque se atentaba contra la ecología marina como es lógico. ¿Cómo se inicia el proceso? Mediante oficio del 24 de febrero de 1994 el señor Director de Logística, ordena al señor Director de Finanzas, que es el ente responsable de los bienes del Estado del Ejército, que emita un informe sobre la situación del material bélico obsoleto, en cumplimiento al artículo 72 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, a la derecha el oficio correspondiente. Tenemos el listado del material que se encontraba a esa fecha en las bodegas de la brigada logística, en donde tenemos ametralladoras, fusiles, tubos camiones, casos, repuestos y otros materiales. Mediante oficio de 24 de febrero del mismo año, el señor Director de Logística ordena al Comandante de la Brigada Logística,

emita un informe técnico sobre la situación del material bélico, en cumplimiento al artículo 11 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, como requisito previo para la baja de este material, el oficio correspondiente a la derecha. Continúa el proceso, mediante oficio de 23 de marzo del mismo año, el Comandante de la Brigada Logística, emite el informe técnico sobre el material bélico obsoleto y fuera de uso que se encontraba en las bodegas y en sus conclusiones manifiesta como se encuentra dicho material y manifiesta que el 10% se encuentra operable, ustedes pueden observar en la gráfica, este material no se vendió, fusil mauser, que actualmente se encuentran repotenciados y son destinados para las unidades militares e institutos que se hallan implementando sus museos o para cualquier institución pública o privada; un 20% de este material se encuentra incompleta en regular estado y un 70% como ustedes pueden apreciar, totalmente inservible. Mediante oficio de 3 de agosto del mismo año, el señor Director de Logística, remite al Jefe de Estado Mayor del Ejército, el listado del material para conocimiento del Estado Mayor Directorial el Estado Mayor Directorial, es el organismo más alto de asesoramiento del Comandante General del Ejército, analiza minuciosamente este informe, asesora la venta de acuerdo a la resolución emitida por la Contraloría General del Estado. Tenemos el listado del material en condiciones a ser vendidos o de destrucción. El señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, en conocimiento de este informe, solicita al señor Ministro de Defensa Nacional, la autorización respectiva para la venta de este material, el señor Ministro le autoriza mediante Acuerdo Ministerial número 230 del 27 de abril de 1995 publicado en la orden general número 070, ustedes pueden observar el texto de la autorización del señor Ministro. Pero en 1995 se suspende este proceso, queda pendiente por el conflicto iniciado con el Perú en los primeros meses de ese año. Superado el conflicto se le anula el proceso 1998, la Dirección de Logística nuevamente actualiza el listado a la fecha y dispone a la Asesoría Jurídica realice el trámite legal pertinente para la venta del material bélico obsoleto y fuera de uso, vemos ahí el

listado clasificado del material, tenemos ametralladoras, carabinas, fusiles, subametralladoras, tubos camiones, varios, pistolas, escopetas, bayonetas, cascos, repuestos y otro tipo de materiales. Igualmente como se procedió en forma anterior, el Comandante General de la Fuerza Terrestre solicita al señor Ministro de Defensa Nacional la autorización para la venta de este material y el señor Ministro le autoriza mediante Acuerdo Ministerial número 959 del 14 de septiembre de 1998, se autoriza la venta de este material que sustituye este acuerdo al anterior de 1995 que quedó suspendido, el texto de la autorización. A continuación el fundamento legal para iniciar el proceso, que sustenta el mismo. El artículo 12 reformado del Reglamento General de Bienes del Sector Público de la Contraloría General del Estado, dispone. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Comandancias de Fuerza, previa autorización del señor Ministro de Defensa Nacional, podrán también vender directamente, sin necesidad de proceder a remate sus aeronaves, naves, buques, aparejos, equipos, armamento o material bélico obsoleto o fuera de uso. ¿Cuál fue el procedimiento que se siguió? El Comando General del Ejército, mediante memorandum de 17 de mayo de 1999 dispone que el Comité de Contrataciones de la Fuerza Terrestre, se constituya en comisión especial para la venta directa del material bélico obsoleto y fuera de uso, quienes lo integramos, el que habla como Director de Operaciones, el señor Director de Logística, el señor Director de Finanzas, el Asesor Jurídico y otros oficiales asesores técnicos, de acuerdo a la naturaleza del contrato. No existe ningún procedimiento y esto es importante recalcar para la venta directa de este material, pero para la mayor transparencia que nos caracteriza, se conforma la comisión especial para aplicar las normas vigentes, emanadas por el señor Ministro de Defensa Nacional y Comandante General del Ejército. Para continuar con el proceso, era importante realizar el avalúo del material bélico y por ello la Comisión especial en sesión del 14 de junio de 1999 designó a los señores oficiales especialistas, para el avalúo del material y la presentación del respectivo informe, los componentes

señor teniente coronel de estado mayor, ingeniero mecánico, Mario Pazmiño, Presidente, teniente coronel de estado mayor en servicios, especialista en material de guerra, Jaime Cobo y, el mayor de caballería blindada, ingeniero mecánico especialista Vicente Novillo. El proceso lo explicará a continuación el señor teniente coronel Mauro Pazmiño.----

INTERVENCION DEL TENIENTE CORONEL MAURO PAZMIÑO. Señor Presidente del honorable Congreso Nacional, señoras y señores legisladores: Nuevamente permítanme explicarles el proceso de avalúo que siguió este material obsoleto, para poder dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial de 11 de septiembre de 1998, se inicia este proceso de valoración, para lo cual las instalaciones de la brigada de apoyo logístico número 25, se procede a ordenar por elementos, a evaluar, a cuantificar y clasificar, para determinar el estado del material, lo que requirió que se almacenen estos elementos en 3 bodegas, en las bodegas de la brigada de apoyo logístico número 25, las armas, en las bodegas del Corazón, todo lo que se refería a munición, en las bodegas de la Balbina del Cuerpo de Ingenieros. Para el avalúo se hicieron consideraciones generales, partiendo principalmente de que el material por el tiempo data de la década de los 30 al 40, se encontraba totalmente depreciado, y por otra parte en el aspecto técnico, su vida útil técnica había fenecido, considerando que para el armamento se consideraba de 10 tiros y/o condiciones de conservación y la munición de 20 años y/o condiciones de conservación que se utilizaron para este avalúo. En cuanto a los repuestos usados, es importante que aquí se defina que en el procedimiento de mantenimiento de las armas, cuando una pieza se encuentra deteriorada, es necesario para entregar la nueva, se entregue la deteriorada y ésta consecuentemente se almacene; por lo tanto, para evitar que este material pueda ser reciclado y evitar cualquier potenciación, se determinó que deba ser vendida y valorada al precio del mercado al peso. Normalmente el precio de avalúo está determinado por la fuerza del mercado, la oferta, la demanda, pero en este caso por la obsolescencia, no existe referencia y se

consideró tomar como base un valor residual del 10% de acuerdo a los procedimientos contables vigentes, el mismo que se aplicó a todos los elementos como valor de referencia. Su costo histórico en libros del material obsoleto no existe, por lo tanto se terminó un valor común de acuerdo al tipo de armas, el mismo que fue afectado a base al estado individual de cada una de ellas. En cuanto a la munición, se realizó pruebas de la munición en la fábrica de municiones para determinar un posible valor de rescate y puedan ser vendidas por componentes, esto quiere decir ... y vender por pólvora al peso por cobre y al peso por plomo. Se realizaron igualmente consideraciones particulares, en cuanto al armamento es importante que nosotros partamos de que un fusil está constituido por 4 elementos fundamentales, que es el cuerpo en este caso de madera, la otra parte fundamental el cañón, su cajón de mecanismos y su cierre. Además es importante también considerar que de ese 70% de material inservible, en algún momento se tomó ya la decisión de destruirlo, por eso es que en los procesos de destrucción se destruyen parte del material, qué quiere decir que al fusil se lo parte en 2, se saca el cierre, el cierre se lo va y se lo destruye independientemente de lo que corresponde a los elementos del cuerpo, entonces estos fusiles tanto los coplatcher como los manglicher, ya fueron en algún momento determinados procesos de destrucción, por eso es lo que se encuentran la mayoría solo pedazos de otros fusiles, se encuentran solo cañones y caja mecanismos de los mismos y muchos fusiles, por no decir en su totalidad sin cierre. El estado de los fusiles coplatcher es inservible, pero de todas maneras se encontraron fusiles partidos, mitades y sin cierre, fusiles que disponían solamente de cañón y caja, los mecanismos y el resto de fusil no tenía cierres. Se tomó un valor referencial de un fusil nuevo, de última generación porque no había el valor en libros, normalmente en el mercado existen fusiles desechables de 130 dólares que con 500 tiros se puede desechar y fusiles como los que nosotros utilizamos, que tienen una vida útil de 10 mil tiros y mucho más, ahora que la concepción moderna lo hace y tienen fundida el ánima

con cromo duro, alcanzan a 20 mil tiros. Se determinó el precio de uno de estos, de 800 dólares el fusil como valor referencial. El valor residual de los 800 dólares, el 10% corresponde a 80 dólares, en este caso al interior de la fuerza, el precio de venta al personal militar como material de adorno de acuerdo a la directiva, es de 20 dólares y se tomó este valor de referencia, igualmente para fusil completo. El caso similar de los fusiles manglicher, con una diferencia en que tenía éste algunos elementos como el cierre, pero con una característica especial de que no disponía su extractor un elemento fundamental del cierre y la cabeza del portapercutor, al cual se lo valoró en 40 dólares. Al valor residual en cada uno de los elementos, se le iba haciendo el análisis correspondiente por armas y se determinó así, para los fusiles mauser, los mismos que no fueron vendidos, estos se encontraban en menor estado de deterioro, se determinó un valor residual de 80 dólares, como era para todos y se incrementó un 50% por considerar la procedencia y su estado de conservación, lo que determinó un valor de venta de 120 dólares el fusil, para las ametralladoras browning calibre 30 tanto livianas como pesadas, ametralladoras call calibre 30 y fusil ametralladora browning el valor residual fue de 90 dólares, no fueron vendidas, para las ametralladoras M-53 calibre 7-92 el valor de avalúo fue de 135 dólares, tampoco fueron vendidas porque no hubieron ofertas, las ametralladoras fiat1, la call aigraw 792, call browning, calibre 30M2, browning calibre 50, breda safe calibre 7.7 se encuentra en un estado inservible, cuya venta será al peso, las mismas no fueron vendidas; la subametralladora tompson calibre 45 el valor residual es de 80 dólares, para aquellas que se encuentren en regular estado, tampoco fueron vendidas; los fusiles garan en su estado de conservación irregular, se encontraron igualmente fusiles completos y fusiles incompletos, el precio de venta 80 dólares, no fueron vendidos Para el caso de la munición, aprovechando las instalaciones la estructura que ponía la fábrica de municiones santa Bárbara, nuevamente se realizaron pruebas sobre la misma y se determinó el estado de ellas y un valor de rescate que alcanzó a un total de

103 mil 466 dólares al vender por componentes. El valor referencial que se tomó igualmente para la munición, fue un valor de 260 dólares el millar de fabricación 1999 nuevas y el precio residual 10% 126 dólares el millar. De acuerdo al informe de la fábrica de municiones por sus características, se le incrementó el 100% valor referencial de venta, con lo cual quedó el valor de venta de 50 dólares el millar para munición que data del año 1948 y 1954. Con respecto a los repuestos se recomendó vender al peso, para evitar su repotenciación, el valor será de acuerdo al precio de mercado en la época que se vende. A continuación se da una explicación con respecto al cuadro de valoración, en donde se parte de un valor residual y posteriormente en función de sus características de mala conservación, hacia arriba o hacia abajo, en el caso de los mauser 120 dólares, de los coplatcher 20 dólares, de los manglicher 40 dólares. Gracias.-----

INTERVENCION DEL GENERAL DE DIVISION BRAULIO JARAMILLO. Se continúa con el proceso y el 28 de junio de 1999, la Comisión especial aprueba las bases para la venta. ¿Qué son las bases? Las condiciones que se exige a las empresas, a las cuales deben sujetarse e igualmente aquí precautelando los intereses institucionales. A continuación las bases para la venta, ustedes pueden observar. Luego de aprobadas las bases el 1 de julio de 1999, se cursan las invitaciones a las empresas calificadas por la fuerza terrestre. El modelo de la invitación en donde constan las bases lógicamente. Aquí es importante explicar que se hicieron las invitaciones a dieciséis empresas nacionales e internacionales, solventes, porque están calificadas en el Ejército y que no ha tenido ningún problema en los contratos. De las dieciséis empresas, once compran las bases, luego de comprar las bases, licitan de acuerdo a un cronograma establecido, las bodegas en donde se encontraban por lotes el material a venderse, el material obsoleto. Luego de esta verificación e interés de las empresas, únicamente ofertan tres de ellas, la empresa Stand International, EMG Sube y Asociados y Century International, lo que está claro, que las otras no tuvieron ningún interés,

por el estado de obsolescencia en que se encontraba el armamento obsoleto. El 18 de agosto de 1999, la Comisión especial realiza la apertura de los sobres, de las ofertas presentadas e igualmente designa a una Comisión técnica económica, para que realice el análisis y estudio de las mismas, esta Comisión presenta las recomendaciones y el 16 de septiembre de 1999, la Comisión especial resuelve realizar las adjudicaciones en base al informe técnico-económico, sobre las ofertas presentadas a las 3 empresas indicadas anteriormente. A continuación se va a ser conocer como estaban clasificados los lotes, para que sean observados por las empresas oferentes.-----

INTERVENCION DEL TENIENTE CORONEL MAURO PAZMIÑO. Todo el material se clasificó en seis lotes, el primer lote estaba constituido por los fusiles mauser y la munición calibre 792; el segundo lote por los fusiles garant coplatcher, manglicher, la munición calibre 30 para fusil, la munición calibre 30 para carabina y la munición calibre 45. El lote número tres estaba formado por lo que comprende ametralladores, subametralladoras, los cascos de acero de fibra, de plato y ciertas pistolas. Lote número cuatro, constituido por las bayonetas, por tubos cañón de 37 mm, tubos cañón de 37 mm, tubos cañón de armas pesadas, por las vainas, máscaras antiguas y brújulas. El lote número cinco por todo el material que no constaba anteriormente dentro de los lotes de armas, carabinas winchester, coplatcher, manglicher, fusiles. El lote número seis, por todo lo que era repuestos usados. Para poder dar a continuación conocimiento de las ofertas, con oficio del 2 de diciembre de 1999, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, levanta la calificación de secreto, con la finalidad que se explique el procedimiento seguido en este proceso de contratación. Cuadro comparativo. Presentaron tres ofertas de las doce que cobraba las bases de las dieciséis invitadas, las cuales fueron las empresas Century International, empresas Suber y Asociados y la empresa Stancil International. Para el lote número uno, la empresa que presenta ofertas por los fusiles mauser, es solamente

la empresa Century International, a un valor de 5 dólares con 11 centavos, las otras empresas no lo presentan. Sobre la munición calibre 792, presentan ofertas la Century International, por un valor de once dólares once centavos y Suber Asociados por un valor de 26 dólares 10 centavos. La recomendación fue no vender los fusiles mauser, vender la munición calibre 792 a la empresa Suber Asociados e incluir en la directiva de venta de material para dar al personal militar, a fin de obtener mayores ingresos. En el lote número dos, la empresa Stancil International, ofrece como única el valor de 20 dólares sobre los fusiles garan, sobre los fusiles coplatcher valor de 6 dólares 45, y sobre los fusiles manglicher 5 dólares con 37 centavos. Sobre la munición calibre 30, ofrece la empresa Century International, un valor de 50 dólares con 11 centavos, pero bajo ciertas restricciones, esta restricción constituía que sea munición de procedencia argentina, que no sea de procedencia norteamericana y que cumpla con las normas de presión al interior de norteamérica. Además ofrece igualmente por la munición calibre 45, 21 dólares con 11 centavos el millar. Suber Asociados ofrece por la munición calibre treinta para fusil y carabina y la calibre 45, un valor único de 34 dólares con 80 centavos el millar, mientras que Stancil International, ofrece por la munición calibre 45, 50 dólares el millar. La recomendación fue vender a la empresa Stancil International, valor ofertado por los fusiles garan, coplatcher, manglicher y munición calibre 45, a la empresa Suber y Asociados, el rubro que corresponde a la munición calibre treinta, tanto para fusil como para carabina. En el lote número tres, de los diecinueve items que estaba todo esto en el lote, solamente ofertan por los cascos, la empresa que lo hace es la Century International, a un valor de 21 centavos la unidad. La recomendación fue vender a la empresa Century International. En el lote número cuatro, la empresa Century International y Stancil International, hacen ofertas variadas sobre los artículos del lote número cuatro, cuya recomendación fue dividir los rubros a las empresas que mejor oferta tienen. En el lote número cinco, ninguna de las empresas ofertan sobre

este lote. En el lote número seis, ofertan dos empresas la Suber y Asociados y Stancil International, la una Suber Asociados, por un valor de 2 mil 608 dólares, por los repuestos fal, mientras que Stancil International por los repuestos de la ametralladora M-53, por los fusiles mauser, manglicher, respectivamente, por 100 dólares, 250 dólares y 150 dólares. La recomendación fue vender igualmente dividido, los repuestos cifar a la empresa Suber Asociados y repuestos ametralladoras M-53 y fusil manglicher a la empresa Stancil International. Voy a hacer una explicación con un gráfico, lo que tenemos en el eje horizontal, lo que corresponde a los fusiles mauser, coplatcher, manglicher y un total, y en el eje de vertical los valores correspondientes. El valor esperado de multiplicar los 15 mil 780 fusiles coplatcher, por el valor de avalúo de 120 dólares cada fusil, esperaba la Fuerza recuperar un valor de 1 millón 880 mil dólares, pero mauser, 1 millón 886 mil 400 dólares; mientras que la oferta alcanzó 80 mil 635 dólares. La diferencia entre lo que la Fuerza esperaba recuperar, respecto de la oferta, era muy grande, por lo tanto, ese fue el razonamiento con el cual no se decidió vender este material. En cambio con lo que respecta a los fusiles coplatcher y manglicher, la esperanza de recuperar correspondía a un valor de 41 mil 800 dólares, la oferta sobre este material, alcanzó 65 mil 738, un valor mucho mayor de lo que se esperaba. En cambio con los manglicher, el valor esperado estaba en alrededor de 99 mil 534 dólares, mientras que la oferta fue de 75 mil 733. Los dos elementos correspondía al mismo lote, por lo tanto se hizo la suma de lo que se esperaba, que dio un valor de 141 mil 366 dólares, que la Fuerza tenía la esperanza de recuperar vendiendo ese material y la oferta fue de 141 mil 471, lo que determinó que se adjudique a la empresa esta. El ejemplo de los cascos, la recuperación del material al venderlo por chatarra, en esa época correspondía a cuatro centavos de dólar cada kilogramo, el casco pesa entre cuatro, cinco y cinco kilogramos, por lo tanto cada casco está costando 10 centavos de dólar, multiplicado por la cantidad de cascos que se iba a vender, lo que se esperaba recuperar era 850

dólares al venderlo al peso. La oferta fue de 1.786 dólares, realmente superaba al valor que se esperaba, un buen porcentaje, mucho mayor, por lo tanto, se decidió adjudicar a la empresa que ofertaba esa cantidad. Por otra parte, es importante dar a conocer también que hay en el mercado internacional, mediante oferta de venta por catálogos libre, fusiles restaurados, en esas condiciones características, nosotros tenemos precios que vende el mercado internacional, es decir el mauser modelo de 1893, a un valor de 39 dólares con 95 centavos en esas condiciones. Modelo de 1903, valor de 38 dólares con 50 centavos. Modelo de 1946, CZ, valor de 59 dólares con 45 centavos y modelo de 1973 brass, valor: 63 dólares con 64 centavos. Es importante también dar a conocer que desde el año 1992 a la fecha, muchos países vendieron y se deshacieron de estos materiales, por lo tanto el mercado estuvo saturado y nosotros hemos obtenido igualmente referencias de ventas especialmente de Turquía, de unos dieciocho mil fusiles mauser, a un valor de 5 dólares con 63 centavos cada uno. Como ustedes comprenderán, de ese estado que nosotros tenemos de obsolescencia en los fusiles, que se declaró inservibles, para llegar a ese estado de restauración, se requieren muchos, muchos fusiles de esos y además fabricar algunas piezas de complejidad como son los cierres y llevar el proceso de restauración, lo que determina obviamente que los valores que hemos obtenido, creo que se ajustaron mucho y en más a lo que un avalúo normal de estos determina.-----

INTERVENCION DEL GENERAL DE DIVISION BRAULIO JARAMILLO. Aceptadas las recomendaciones de la Comisión, se adjudican a las tres empresas, mediante oficio de 21 de septiembre de 1999, a la empresa Stancil International, se adjudican los fusiles coplatcher, manglicher, la munición, tubos cañones, máscaras, brújulas, en las cantidades y lotes que ustedes están observando. En la misma fecha, a la empresa MG SUBE Y ASOCIADOS, se adjudica la munición, repuestos en las cantidades y lotes correspondientes. En la misma fecha, la empresa Century Internacional Arms, se adjudican los cascos, bayonetas y vainas en las cantidades que ustedes

pueden apreciar. Inmediatamente se procede a elaborar y suscribir los contratos. La Asesoría Jurídica de la Fuerza Terrestre elaboró los respectivos contratos, los mismos que fueron suscritos por el señor Comandante General del Ejército, de acuerdo con la delegación conferida por el señor Ministro de Defensa Nacional, en oficio que ustedes están observando a la derecha. ¿Cuál es la situación actual de las tres empresas adjudicadas? La Stancil International, firmó el contrato, canceló su valor que fue depositado en la cuenta corriente oficial de la Fuerza Terrestre, recibió el material y se encuentra realizando el trámite último en las aduanas para la salida del país. La MG SUBE y ASOCIADOS, firmó el contrato, depositó el dinero y se encuentra recibiendo el material en la Brigada Logística, y la Century International, está realizando el trámite para la firma del contrato. A continuación el señor coronel Víctor Burneo, Director de Finanzas de la Fuerza, dará la explicación del procedimiento económico.-----

INTERVENCION DEL CORONEL VICTOR BURNEO, DIRECTOR DE FINANZAS DE LA FUERZA TERRESTRE. Muy buenas tardes señor Presidente; señoras y señores legisladores: Soy el coronel Víctor Burneo, Director de Finanzas de la Fuerza Terrestre, miembro del Comité de Contrataciones y miembro de la Comisión especial creada para este propósito. En estricto cumplimiento a lo que rezan las cláusulas contractuales, las empresas que adquirieron el material obsoleto, depositaron en su debido momento, todo el valor que se había contratado, valores entregados directamente a la cuenta oficial de la Fuerza en el banco corresponsal General Rumiñahui, de la siguiente manera: Stancil International, deposita el valor 163 mil 124 dólares americanos, al cual le restamos el 1%, del impuesto a la circulación de capitales, por mil 631 con 24, quedando un líquido de 161 mil 468 dólares; la empresa Suber y Asociados, acredita a la misma cuenta oficial, 290 mil 647 con 83 dólares americanos, al cual le restamos el valor del impuesto a la circulación de capitales, quedando un líquido de 287 mil 751 punto 26 dólares. El valor total de esto, de 453 mil dólares, están

destinados a la adquisición de vehículos administrativos, para que la Fuerza pueda cumplir con sus tareas específicas impuestas, como el caso del apoyo a los operativos y actividades antidelinquenciales en las provincias y ciudades azotadas pro este fenómeno social, en apoyo a las actividades en ayuda a nuestros hermanos que están sufriendo las inclemencias de la naturaleza, en particular y en el momento actual en las provincias de Pichincha y Tungurahua, y fundamentalmente señores, en el aporte que desde hace muchos años la Fuerza viene participando en forma eficaz en apoyo al desarrollo, en apoyo a nuestros conciudadanos más necesitados, más desposeídos, a lo largo del territorio nacional. Estos rubros, o este plan de adquisiciones de los vehículos administrativos, no están contemplados en el presupuesto que asigna a la Fuerza el Estado, sin embargo, pues, es una de nuestras obligaciones impuestas, el cumplir con estas misiones. Gracias.-----

A continuación el señor Teniente Coronel Patricio Acosta, nos va a explicar sobre los embarques desde el Puerto de Guayaquil.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL PATRICIO ACOSTA. Señor Presidente, señores legisladores: Soy el Teniente Coronel de Estado Mayor de Servicios, Patricio Acosta, Comandante del Batallón de Apoyo Logístico No. 72-Shiry. En cumplimiento a la cláusula quinta del contrato firmado por el Comando General de la Fuerza Terrestre, con la Compañía Stancil International, procedimos a la entrega del material en contrato, para lo cual procedimos inmediatamente a la suscripción del acta, la misma que está expuesta en la pantalla, el día 19 de noviembre de 1999. El mencionado material bélico fue embarcado en los siguientes contenedores: En el contenedor número uno cuya numeración es TPHU-6879016, se encuentran 2800 fusiles coplatcher, el sello inicial es el 256067, aquí cabe resaltar una aclaración, las siglas A y B, corresponden a los sellos que fueron puestos inicialmente, el sello A en la unidad bajo mi mando y el sello B en la Autoridad Portuaria de

Patricio Acosta

Guayaquil. Al momento conocemos que fueron nuevamente reabiertos los contenedores, por tanto, el sello B que está en todos los contenedores, seguramente no va a coincidir con esta, más sí el sello inicial del cual yo participé y coloqué esos sellos. En el contenedor número dos, CMCU 2021986, se encuentran dos mil ochocientos fusiles manglicher, cuyo sello inicial es el 256066. En el contenedor número tres, cuya numeración es CMCU-20872000, se encuentran dos mil ochocientos fusiles manglincher, cuyo sello inicial es el 028206. En el contenedor número cuatro, cuya numeración es: TRIU-2948250, se encuentran 2800 fusiles manglincher, sello inicial 256063. En el contenedor número cinco, CMCU-2068854, se encuentran 2800 fusiles manglicher, cuyo sello inicial es el 256062. En el contenedor número seis, de siglas CMCU-2041832, se encuentran 2900 fusiles coplatcher, cuyo sello inicial es el 028235. En el contenedor número siete, el número de contenedor es el CMCU-2032532, se encuentran 2903 fusiles manglincher, 423 fusiles copracher, 13 fusiles de competencia. El sello inicial es el 028236. En el contenedor número ocho, cuyas siglas son: ICSU-4117528, se encuentran 2800 fusiles manglicher, cuyo sello inicial es el 028242. En el contenedor número nueve, cuyas siglas son el CMCU-2043645, se encuentran 1269 fusiles coplatcher, 132 cañones fal, se encuentran 359370 proyectiles calibre 45, en 180 cajas. En el contenedor número diez, cuyas siglas son CMCU-203816, se encuentra un lote de repuestos manglicher, se encuentran 1136 máscaras antiguas, 1190 brújulas y un lote de repuestos mauser. En el contenedor número once, como se puede ver en la ayuda, se encuentra vacío, por reestructuración de carga por necesidades de la propia compañía. A continuación se encuentra el resumen de lo embarcado de acuerdo estrictamente al contrato, es decir, fusiles coplatcher incompletos, sin cierre, 7444. Fusiles partidos coplatcher 2748, dando un total de 10192. Fusiles incompletos sin cierre 10865. Fusiles partidos 3238, dando un total de 14.103. Munición calibre 45, un lote con 359370 proyectiles. Repuestos mauser un lote, repuestos manglicher un lote, fusiles de competencia obsoletos 13, tubos cañones fal desechados 113. Tubos cañón

manglicher desechados 591. Máscaras antiguas obsoletas 1136. Brújulas obsoletas 1190. Repuestos mauser, un lote. Gracias.

INTERVENCION DEL DOCTOR GALO ALTAMIRANO, MAYOR DE JUSTICIA EN SERVICIO PASIVO. Señor Presidente del honorable Congreso Nacional, señores legisladores: Soy el Mayor de justicia en servicio pasivo, doctor Galo Altamirano, asesor jurídico del Comando General de la Fuerza Terrestre, con más de 35 años de servicio en la institución. En razón de que en varios medios de comunicación social se ha manifestado que el material obsoleto y fuera de uso de la Fuerza Terrestre no puede ser vendido por constituir patrimonio cultural de la nación, hemos creído conveniente que dentro de la exposición que estamos presentando, realizar un breve análisis de la Ley de Patrimonio Cultural, con el objeto de desvirtuar las afirmaciones que en este sentido se han hecho, sin conocimiento, sin razón y sin fundamento legal alguno, como demostraré más adelante, señor Presidente. La venta de este material, conforme manifestó el señor general Jaramillo, se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 12 reformado del Reglamento General de bienes del sector público, que fue expedido por el señor Contralor General del Estado. Sin embargo de que en este Reglamento no se señalan los procedimientos que deben observarse para la venta directa del material, la Comisión especial, en la primera reunión que tuvo, luego de analizar y estudiar el caso, resolvió que para la venta de este material se siguieran los pasos previstos para el concurso privado de precios, para lo cual designó una Comisión integrada por oficiales especialistas para que realizara el avalúo de los bienes a venderse, designó una Comisión integrada por oficiales, integrada por técnicos dentro de la materia para que realizaran el estudio de las ofertas presentadas. Es decir, señor Presidente, la Comisión especial, siguiendo las políticas trazadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, siguiendo las políticas impuestas por el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, realizaron este proceso precontractual y contractual, con absoluta y total transparencia, pensando siempre en que el resultado final

de este proceso, será beneficioso para los intereses institucionales. Los miembros de la Comisión especial que nos encontramos aquí presentes, estamos con la conciencia tranquila del deber cumplido, con la conciencia de haber actuado con responsabilidad, honorabilidad y rectitud, como así siempre lo hemos hecho a lo largo de nuestra carrera militar. Me voy a referir, señor Presidente, a tres artículos de la Ley de Patrimonio Cultural y a un artículo de su Reglamento. El artículo 4 literal b), dispone que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, tiene la atribución de elaborar el inventario de todos los bienes que constituyan su patrimonio, ya sean propiedad pública o privada. Hasta la presente fecha, señor Presidente, no se ha dado cumplimiento o no se ha hecho uso de esta atribución que le concede este artículo, puesto que, en ningún momento se ha elaborado un patrimonio o un inventario en el que se señale los bienes que pertenecen a este patrimonio y que son de la Fuerza Terrestre, por consiguiente no se ha dado cumplimiento a esta disposición legal. El artículo 7 quizá sea el más importante, porque en él se está señalando expresamente, cuáles son los bienes que pertenecen al Patrimonio Cultural y cita los siguientes: "Los monumentos arqueológicos, muebles e inmuebles, época prehispánica y colonial, los templos, conventos, capillas y otros edificios construidos en la colonia, los manuscritos antiguos e incunables, ediciones raras de libros, mapas y otros documentos importantes. Los objetos y documentos que pertenecieron o se relacionan con los precursores y próceres de la independencia, las monedas, billetes, señas, medallas y otros objetos de interés numismático nacional, los sellos, estampillas y todos los objetos filatélicos nacionales, los objetos etnográficos de valor científico, histórico o artístico perteneciente al patrimonio onográfico. Los objetos o bienes culturales producidos por artistas contemporáneos laureados, las obras de la naturaleza de interés científico para el estudio de la flora, fauna y de la paleantología, y en general todo objeto y producción que por su mérito artístico, científico o histórico, hayan sido declarados bienes del Patrimonio Cultural del Estado."

Del contenido de éste artículo se desprende claramente que el material obsoleto y fuera de uso de la Fuerza Terrestre no se encuentra comprendido en ninguno de los casos señalados anteriormente y al no estar encuadrado en ninguno de ellos, mal se puede decir que pertenecen al Patrimonio Cultural. El artículo 11 de la Ley señala que le corresponde al Instituto de Patrimonio Cultural, la declaración que confiere el carácter de bien perteneciente al mismo, tampoco se ha cumplido con este requisito, puesto que en ningún momento el mencionado organismo ha hecho una declaración en este sentido. Finalmente tenemos el artículo 9 del Reglamento a la Ley, que determina que la declaración de que un bien pertenece al Patrimonio Cultural de la Nación, es realizada mediante acuerdo del Ministro de Educación y Cultura previo pedido formulado por el Director del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural. Para que el señor Ministro de Educación y Cultural, pueda expedir un acuerdo de esta índole, es necesario que previamente se haya cumplido con los requisitos y pasos señalados en los artículos anteriores. Esto es, que debía haberse realizado en inventario, que conste expresamente en el artículo séptimo y que el Instituto del Patrimonio Cultural lo haya declarado como tal. Como no se ha cumplido con ninguno de estos requisitos, mal podía el señor Ministro de Educación y Cultura, expedir el Acuerdo Ministerial en este sentido. Muchas gracias señor Presidente.

INTERVENCION DEL GENERAL DE DIVISION BRAULIO JARAMILLO.
Señor Presidente, señores legisladores: Mis disculpas por haber sido abundantes, pero lo que se trata es de poner en claro todos los procedimientos Señores, los contenedores todavía están detenidos y no saldrán del país mientras no este con la autorización debida y la aclaración necesaria para cualquier persona o autoridad. Se han abierto los contenedores. 1. Para la prensa nacional. 2. Para la Comisión Anticorrupción y, si es que hay necesidad de ponerle un cuarto o quinto sello lo haremos. Pero tiene que quedar totalmente clara la participación de la Institución. Creemos señores, que no importa de donde venga los ataques, cuando demostremos fehacientemente que en la Institución se hacen

las cosas sobre la mesa, con documentos, honorablemente, transparentemente, nada debajo de la mesa nuestra Institución saldrá fortalecida. Disculpen pero es el afán de demostrar una vez más, lo que todos sabemos como actúan las Fuerzas Armadas en bien de la nación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor general Bayas, va a responder a la pregunta que se hizo, sobre su participación en la importación de armas. -----

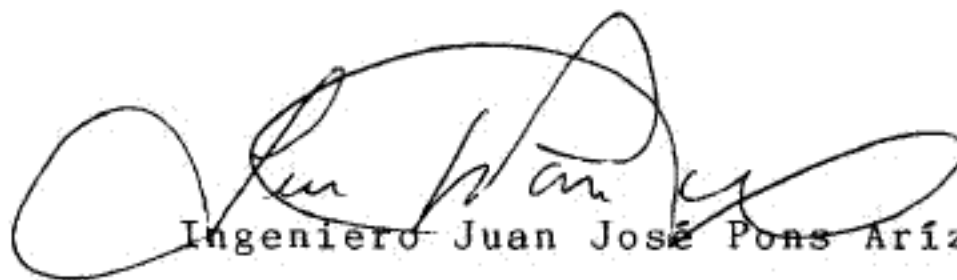
INTERVENCION DEL GENERAL DE DIVISION (R) VICTOR HUGO BAYAS VALLE. Señor Presidente del Congreso Nacional, señoras y señores diputados, compañeros de Fuerzas Armadas: Que cómodo es hoy hacer un análisis después de más de cuatro años y comenzar a revisar los procedimientos administrativos y no enmarcarnos en el contexto del conflicto. Asumo toda la responsabilidad a partir del decreto que el señor presidente Sixto Durán, en ese momento al frente de la seguridad nacional, me encomendara para conducir las operaciones de la defensa nacional. Nunca pensé cuando tome las decisiones de adquirir éste y muchas otras acciones, que podía tener más tarde inconvenientes administrativos. Pero no me amilana de ninguna manera, porque en todas las decisiones que tomé, fueron para obtener los resultados conjuntamente con todos los compañeros de Fuerzas Armadas. Debe analizarse éste contrato como todos los que se hicieron durante la época de emergencia, como una imperiosa necesidad para la seguridad nacional. Las reservas estaban armadas y coincidentemente con la exposición que se acaba de decir, con fusiles mauser ya de la primera guerra mundial y con munición totalmente obsoleta, esa era la situación de las reservas movilizadas en alrededor de 20 mil hombres para la defensa del país. No habría sido responsable de mi parte, el no haber tomado esta decisión de adquisición. No afectó en lo más mínimo a una visión geopolítica o estratégica, la decisión de adquirir a través de un intermediario y triangulando por otro país del continente, para que lleguen a nuestra manos. Respecto a los asuntos contractuales, en ningún momento las Fuerzas Armadas conocieron la

participación del señor Roberto Sassen. El contrato y la oferta se firmó con el señor César Torres Herboso. Es por esto que más tarde, luego de largas gestiones me compitió en calidad de Ministro de Defensa Nacional, firmar el oficio en el cual iniciaba la gestión judicial, para demandar los dineros que el vendedor no había resarcido a la Junta de Defensa Nacional. Como lo indicó el señor general Gallardo, antes inclusive de los resultados del examen especial dictados por Contraloría General del Estado y por disposición de la Junta de Defensa Nacional. Respecto a algún impedimento familiar, personal, que el señor diputado Rodríguez inquirió, no tengo ningún grado de familiaridad, ni consanguinidad con el señor Roberto Sassen, de tal manera que no tengo ninguna explicación que dar. Gracias al señor diputado Marcelo Dotti por sus expresiones de caballerosidad y agradezco a usted señor Presidente y señores diputados por haberme permitido explicar en forma muy breve mi actuación como Jefe del Comando Conjunto, que junto con un puñado de compañeros, los Comandantes Generales de Rama fuimos los responsables de conducir a nuestras Fuerzas Armadas a un destino glorioso. Muchas gracias. -----

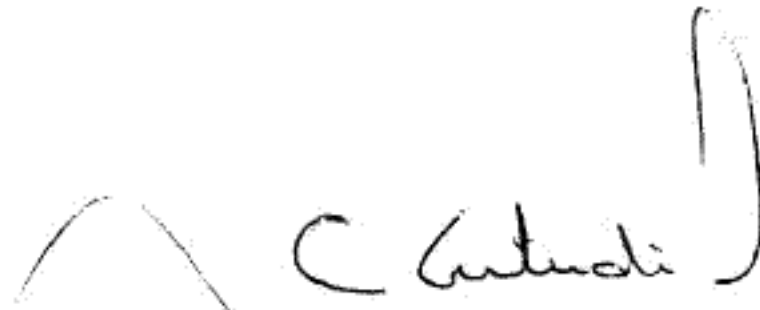
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias al señor Ministro de Defensa y al Comando de las Fuerzas Armadas por esta amplia información. Muchas gracias. Señores legisladores, por haberse concluido el tiempo reglamentario de la sesión, clausuro la Comisión General, clausuro la sesión y convoco para mañana a dos sesiones, una ordinaria a las nueve de la mañana y una extraordinaria a las quince horas.-----

III

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las catorce horas. -----



Ingeniero Juan José Pons Arízaga,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra,
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Ólmedo Castro Espinosa,
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

WJ/mca.



ARCHIVO